



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,034 - 15/02/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1595	14.311.217.111,49
CAUCIONES U\$S	50	1.050.851,68
PASE NO GARANT. \$	90	122.674.342,72
Totales \$		14.433.891.454,21

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	16/02/2022	30,35	917	12.593.666.410,72	12.604.138.856,37
2	17/02/2022	31,49	20	434.036,13	434.785,09
3	18/02/2022	33,00	20	7.423.977,38	7.444.113,66
6	21/02/2022	35,00	1	1.517.151,56	1.525.880,38
7	22/02/2022	35,83	590	1.672.722.871,05	1.684.216.958,22
15	02/03/2022	37,09	40	10.065.912,76	10.219.353,28
30	17/03/2022	37,14	7	3.141.274,12	3.237.164,49
Totales:		\$	1595	14.288.971.633,72	14.311.217.111,49

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	16/02/2022	1,00	15	174.396,00	174.400,78
6	21/02/2022	1,20	6	66.668,68	66.681,84
7	22/02/2022	1,15	16	231.507,26	231.558,23
30	17/03/2022	1,85	8	102.655,17	102.811,25
35	22/03/2022	1,50	5	474.716,77	475.399,58
Totales:		U\$S	50	1.049.943,88	1.050.851,68

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	22/02/2022	39,12	48	40.419.353,96	40.722.613,43
28	15/03/2022	45,00	24	9.807.000,00	10.145.543,01
30	17/03/2022	44,47	17	35.396.825,34	36.690.502,25
62	18/04/2022	52,00	1	32.265.694,00	35.115.684,03
Totales:		\$	90	117.888.873,30	122.674.342,72

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
07/03/2022	20	39,00	39,00	39,00	100.000,00	97.805,41	1
10/03/2022	23	34,99	34,99	34,99	153.409,60	149.678,94	1
11/03/2022	24	37,99	42,00	40,00	1.396.825,65	1.355.846,47	2
15/03/2022	28	38,00	38,00	38,00	3.000.000,00	2.912.079,14	2
17/03/2022	30	39,00	39,00	39,00	100.000,00	96.594,07	1
26/03/2022	39	35,00	35,00	35,00	381.539,04	366.767,84	1
27/03/2022	40	36,00	36,00	36,00	307.201,42	294.981,90	1
30/03/2022	43	36,00	38,50	36,83	2.157.000,00	2.065.905,35	3
01/04/2022	45	35,00	39,00	36,33	310.754,00	296.601,82	3
02/04/2022	46	35,00	35,00	35,00	63.000,00	60.172,71	1
03/04/2022	47	34,00	35,00	34,50	1.317.113,07	1.259.475,61	2
04/04/2022	48	35,00	35,00	35,00	385.706,00	368.396,42	1
05/04/2022	49	35,00	35,00	35,00	450.000,00	429.411,76	1
07/04/2022	51	35,00	36,00	35,50	831.538,00	789.722,66	2
08/04/2022	52	34,00	39,00	35,63	5.525.014,11	5.254.738,11	4
10/04/2022	54	34,00	42,00	35,75	3.890.643,12	3.684.453,28	8
11/04/2022	55	35,00	39,00	37,25	2.020.138,30	1.907.331,54	4
12/04/2022	56	35,00	35,00	35,00	221.814,00	209.556,39	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
13/04/2022	57	34,50	39,00	36,75	2.118.323,30	1.990.897,85	2
15/04/2022	59	34,00	36,00	35,00	6.586.719,59	6.217.633,11	4
17/04/2022	61	34,00	34,00	34,00	1.200.000,00	1.133.481,70	1
18/04/2022	62	39,00	39,00	39,00	1.500.000,00	1.405.395,69	1
19/04/2022	63	39,00	42,00	40,50	3.000.000,00	2.801.101,51	2
20/04/2022	64	34,50	39,00	35,90	4.580.782,32	4.302.015,40	5
22/04/2022	66	34,50	39,00	36,17	1.901.910,00	1.774.182,20	3
24/04/2022	68	34,00	35,00	34,50	1.450.000,00	1.360.817,92	2
25/04/2022	69	34,50	39,00	36,50	3.882.370,00	3.622.757,03	4
26/04/2022	70	35,00	39,00	37,00	1.650.000,00	1.534.668,17	2
27/04/2022	71	35,00	35,00	35,00	374.180,00	350.014,61	3
28/04/2022	72	34,50	42,00	36,63	2.513.851,67	2.327.290,82	4
29/04/2022	73	35,00	35,00	35,00	250.000,00	233.018,39	1
30/04/2022	74	34,50	39,00	35,18	6.556.084,13	6.107.542,78	11
01/05/2022	75	35,00	35,00	35,00	342.629,61	319.070,82	2
03/05/2022	77	35,00	35,00	35,00	300.989,07	280.043,36	2
07/05/2022	81	35,00	35,00	35,00	174.538,00	161.527,31	1
10/05/2022	84	34,99	35,00	35,00	433.540,84	400.870,52	3
12/05/2022	86	35,00	35,00	35,00	131.532,30	121.189,67	1
13/05/2022	87	39,00	39,00	39,00	500.000,00	456.135,97	1
15/05/2022	89	35,00	40,00	39,29	5.631.532,30	5.117.136,13	7
16/05/2022	90	34,50	40,00	37,25	1.751.910,00	1.594.374,91	2
17/05/2022	91	35,00	35,00	35,00	80.000,00	73.449,88	1
18/05/2022	92	40,00	40,00	40,00	3.000.000,00	2.714.427,36	2
19/05/2022	93	35,00	40,00	37,50	1.750.000,00	1.586.139,92	2
20/05/2022	94	35,00	40,00	38,33	3.250.000,00	2.940.463,88	3
22/05/2022	96	35,00	40,00	37,50	512.500,00	465.132,74	2
23/05/2022	97	35,00	40,00	37,50	4.914.527,70	4.454.913,15	4
25/05/2022	99	35,00	39,50	36,50	1.647.020,00	1.488.572,82	3
26/05/2022	100	35,00	35,00	35,00	50.000,00	45.505,55	1
27/05/2022	101	35,00	40,00	38,33	3.250.000,00	2.920.393,79	3
28/05/2022	102	35,00	35,00	35,00	261.228,00	237.332,22	1
29/05/2022	103	35,00	35,00	35,00	250.000,00	227.131,30	1
30/05/2022	104	34,50	40,00	36,10	2.568.783,00	2.316.648,90	5
31/05/2022	105	34,50	40,00	35,42	4.873.467,03	4.410.141,69	6
03/06/2022	108	40,00	40,00	40,00	34.500,00	30.758,43	1
05/06/2022	110	40,00	40,00	40,00	34.500,00	30.728,40	1
07/06/2022	112	35,00	35,00	35,00	174.538,00	157.474,65	1
08/06/2022	113	40,00	40,00	40,00	34.500,00	30.668,53	1
10/06/2022	115	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.328.238,72	1
13/06/2022	118	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.326.951,04	1
15/06/2022	120	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.324.383,16	1
17/06/2022	122	38,50	38,50	38,50	300.000,00	264.806,17	1
20/06/2022	125	41,50	41,50	41,50	800.000,00	699.057,94	2
25/06/2022	130	37,50	41,50	39,75	1.910.000,00	1.670.996,73	4
30/06/2022	135	40,00	41,50	41,00	1.800.000,00	1.560.134,68	3
01/07/2022	136	36,00	36,00	36,00	43.401.291,06	38.168.540,95	2
06/07/2022	141	40,00	40,00	40,00	34.500,00	29.854,20	1
11/07/2022	146	40,00	40,00	40,00	34.500,00	29.713,31	1
12/07/2022	147	40,00	40,00	40,00	1.534.500,00	1.320.350,07	2
13/07/2022	148	40,00	40,00	40,00	1.534.500,00	1.319.106,21	2
14/07/2022	149	40,00	40,00	40,00	34.469,00	29.547,17	1
15/07/2022	150	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.284.608,17	1
18/07/2022	153	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.283.403,66	1
19/07/2022	154	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.282.201,41	1
20/07/2022	155	40,00	41,50	40,75	1.900.000,00	1.620.741,71	2
25/07/2022	160	38,50	41,50	40,50	970.000,00	821.536,76	3
30/07/2022	165	41,50	41,50	41,50	400.000,00	335.848,36	1
16/08/2022	182	42,00	42,00	42,00	125.000,00	103.256,69	1
15/09/2022	212	41,00	41,00	41,00	134.000,00	107.835,79	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
20/09/2022	217	42,00	42,00	42,00	125.000,00	99.932,10	1
15/10/2022	242	41,00	41,00	41,00	134.000,00	104.988,62	1
18/10/2022	245	42,00	42,00	42,00	125.000,00	97.422,70	1
20/10/2022	247	39,00	39,00	39,00	155.000,00	122.324,32	1
15/11/2022	273	41,00	41,00	41,00	134.000,00	102.375,72	1
20/11/2022	278	39,00	39,00	39,00	155.000,00	119.208,16	1
22/11/2022	280	42,00	42,00	42,00	125.000,00	94.457,79	1
15/12/2022	303	41,00	41,00	41,00	134.000,00	99.639,42	1
20/12/2022	308	39,00	42,00	40,50	280.000,00	208.739,65	2
15/01/2023	334	41,00	41,00	41,00	134.000,00	97.203,73	1
17/01/2023	336	42,00	42,00	42,00	125.000,00	90.071,86	1
20/01/2023	339	39,00	39,00	39,00	155.000,00	113.517,80	1
01/02/2023	351	42,00	42,00	42,00	125.000,00	88.965,37	1
04/02/2023	354	43,25	43,25	43,25	1.650.000,00	1.158.540,69	1
					163.596.913,23	147.849.069,33	189

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
29/03/2022	42	40,00	40,00	40,00	125.000,00	119.374,67	1
26/04/2022	70	40,00	40,00	40,00	125.000,00	115.976,11	1
17/05/2022	91	39,00	39,00	39,00	220.000,00	200.114,64	1
23/05/2022	97	40,00	40,00	40,00	125.000,00	112.765,69	1
28/06/2022	133	40,00	40,00	40,00	125.000,00	108.994,27	1
25/07/2022	160	40,00	40,00	40,00	125.000,00	106.252,91	1
09/08/2022	175	40,00	40,00	40,00	230.000,00	192.811,21	1
					1.075.000,00	956.289,50	7

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
11/05/2022	85	44,00	44,00	44,00	5.000.000,00	4.525.391,79	1
					5.000.000,00	4.525.391,79	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
23/02/2022	8	35,00	35,00	35,00	100.000,00	99.144,37	1
28/02/2022	13	35,00	35,00	35,00	166.666,67	164.148,23	1
02/03/2022	15	35,00	35,00	35,00	3.919.973,41	3.860.740,13	2
03/03/2022	16	35,00	42,00	36,84	36.493.683,70	35.779.494,57	10
04/03/2022	17	35,00	38,00	37,00	5.521.776,02	5.411.700,93	3
05/03/2022	18	35,00	35,00	35,00	995.218,89	975.573,77	2
07/03/2022	20	34,50	36,50	36,10	51.808.084,60	50.718.280,24	10
09/03/2022	22	34,50	34,50	34,50	2.947.351,05	2.884.639,77	3
10/03/2022	23	34,50	37,00	35,94	6.566.384,50	6.401.706,94	9
11/03/2022	24	34,50	38,00	36,25	1.528.014,51	1.489.258,09	2
14/03/2022	27	34,00	42,00	36,25	5.985.165,84	5.816.212,51	4
15/03/2022	28	34,00	34,00	34,00	188.532,01	183.573,02	1
16/03/2022	29	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.416.578,39	1
17/03/2022	30	34,00	39,00	35,40	3.271.220,53	3.162.970,16	5
18/03/2022	31	34,00	39,00	36,00	2.204.139,42	2.127.689,18	3
21/03/2022	34	35,00	39,00	37,00	2.050.000,00	1.976.278,17	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
22/03/2022	35	35,00	35,00	35,00	83.333,00	80.477,70	1
23/03/2022	36	35,90	38,50	36,80	5.600.000,00	5.384.934,99	3
24/03/2022	37	39,00	39,00	39,00	2.500.000,00	2.395.075,99	1
25/03/2022	38	38,50	42,00	40,25	2.100.000,00	2.005.749,44	2
26/03/2022	39	38,00	38,00	38,00	1.500.000,00	1.437.158,76	1
28/03/2022	41	35,00	40,00	37,50	433.333,00	414.706,05	2
29/03/2022	42	35,90	37,00	36,45	566.666,87	543.161,78	2
30/03/2022	43	36,00	37,00	36,50	310.000,00	296.829,89	2
31/03/2022	44	35,00	37,00	35,95	2.856.743,41	2.727.464,58	4
02/04/2022	46	35,00	38,00	36,50	2.000.000,00	1.904.754,75	2
03/04/2022	47	35,00	35,00	35,00	193.600,00	184.911,68	1
04/04/2022	48	35,00	38,50	36,17	3.211.220,00	3.058.573,51	3
05/04/2022	49	39,00	39,00	39,00	490.076,50	465.222,17	1
06/04/2022	50	36,00	42,00	39,00	613.565,04	584.057,76	2
07/04/2022	51	35,00	35,00	35,00	381.150,00	362.385,39	1
08/04/2022	52	36,00	36,00	36,00	4.559.007,46	4.324.422,36	1
09/04/2022	53	38,00	38,00	38,00	1.500.000,00	1.417.365,64	1
10/04/2022	54	35,00	35,00	35,00	200.000,00	189.807,59	1
11/04/2022	55	35,00	42,00	38,88	1.482.938,07	1.401.517,51	4
13/04/2022	57	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.872.755,26	1
14/04/2022	58	35,90	38,50	37,20	582.216,74	546.263,82	2
15/04/2022	59	35,00	42,00	38,50	10.716.913,74	10.049.534,25	8
16/04/2022	60	34,00	42,00	38,25	3.250.000,00	3.047.726,57	4
17/04/2022	61	38,00	38,00	38,00	400.000,00	375.379,24	1
18/04/2022	62	35,00	42,00	38,50	6.030.720,19	5.653.414,08	7
19/04/2022	63	35,90	38,50	37,20	3.737.389,00	3.501.596,50	2
20/04/2022	64	35,00	40,00	36,67	1.590.874,44	1.490.258,30	3
21/04/2022	65	35,00	38,50	36,75	2.732.610,40	2.551.057,11	2
22/04/2022	66	35,00	40,00	36,18	1.177.408,90	1.099.658,21	5
24/04/2022	68	38,50	38,50	38,50	2.500.000,00	2.328.103,07	1
25/04/2022	69	35,00	42,00	37,25	3.909.083,41	3.630.585,06	8
26/04/2022	70	35,90	40,00	37,95	671.800,00	624.144,43	2
27/04/2022	71	38,50	42,00	40,25	5.000.000,00	4.632.262,21	2
28/04/2022	72	35,90	35,90	35,90	108.552,00	101.094,55	1
29/04/2022	73	35,00	42,00	36,94	3.820.314,95	3.538.424,15	8
30/04/2022	74	35,00	42,00	36,98	2.421.721,67	2.245.555,42	4
01/05/2022	75	37,00	37,00	37,00	1.036.787,85	961.720,92	1
02/05/2022	76	35,00	35,00	35,00	348.654,00	324.680,98	2
04/05/2022	78	35,00	38,50	36,75	3.300.000,00	3.050.066,83	2
06/05/2022	80	39,00	39,00	39,00	2.000.000,00	1.837.078,79	1
08/05/2022	82	35,00	40,00	37,50	750.000,00	691.654,43	2
09/05/2022	83	35,00	38,99	37,12	3.381.150,00	3.108.570,34	4
10/05/2022	84	35,00	37,00	35,60	6.053.920,00	5.577.747,65	5
11/05/2022	85	36,00	40,00	38,30	4.192.550,03	3.840.912,13	5
12/05/2022	86	36,00	42,00	38,70	2.323.727,38	2.120.787,95	5
13/05/2022	87	36,00	36,00	36,00	980.064,56	900.159,95	2
14/05/2022	88	36,00	40,00	37,88	4.711.024,67	4.299.537,52	4
15/05/2022	89	35,00	38,99	36,92	4.592.207,00	4.205.225,62	6
16/05/2022	90	34,00	42,00	38,69	9.382.147,18	8.543.310,14	16
17/05/2022	91	38,00	38,00	38,00	400.000,00	364.690,01	1
18/05/2022	92	37,00	38,99	38,25	5.350.000,00	4.861.069,83	4
19/05/2022	93	36,00	36,00	36,00	5.900.000,00	5.389.678,91	59
20/05/2022	94	35,00	43,00	38,02	5.148.667,24	4.674.788,39	7
21/05/2022	95	35,00	38,50	35,92	6.798.226,87	6.191.070,57	6
22/05/2022	96	35,00	35,00	35,00	1.640.355,00	1.498.134,81	1
23/05/2022	97	35,90	37,00	36,45	1.100.000,00	999.923,40	2
24/05/2022	98	43,00	43,00	43,00	250.000,00	223.416,50	1
25/05/2022	99	38,50	38,50	38,50	1.400.000,00	1.262.804,12	1
26/05/2022	100	43,00	43,00	43,00	250.000,00	222.713,07	1
27/05/2022	101	35,00	38,25	36,75	1.464.200,39	1.322.423,58	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
28/05/2022	102	37,00	43,00	40,00	2.010.000,00	1.811.117,48	3
29/05/2022	103	35,90	36,50	36,20	495.110,00	448.217,03	2
30/05/2022	104	39,50	39,50	39,50	116.666,66	104.660,78	1
31/05/2022	105	35,00	35,00	35,00	166.666,67	151.289,07	1
02/06/2022	107	35,00	38,95	36,80	2.325.000,00	2.090.397,12	4
06/06/2022	111	40,00	40,00	40,00	300.000,00	267.203,51	1
07/06/2022	112	40,00	40,00	40,00	300.000,00	266.942,95	1
08/06/2022	113	40,00	40,00	40,00	350.000,00	311.130,05	1
09/06/2022	114	38,25	40,00	39,42	2.850.000,00	2.530.533,94	3
10/06/2022	115	35,00	40,00	38,75	3.950.000,00	3.500.266,99	4
13/06/2022	118	40,00	40,00	40,00	3.850.000,00	3.405.841,01	3
14/06/2022	119	36,00	40,00	38,25	2.251.024,67	1.993.058,04	4
15/06/2022	120	35,00	40,00	38,69	8.663.552,00	7.670.690,29	8
16/06/2022	121	36,50	40,00	38,83	2.173.445,00	1.914.615,11	3
17/06/2022	122	38,00	40,00	39,00	4.466.515,00	3.929.781,28	4
18/06/2022	123	38,50	40,00	39,25	1.017.000,00	894.837,75	2
19/06/2022	124	36,50	36,50	36,50	323.445,00	286.996,45	1
20/06/2022	125	35,90	40,00	38,30	4.670.000,00	4.108.062,86	3
22/06/2022	127	40,00	40,00	40,00	2.000.000,00	1.753.964,44	1
23/06/2022	128	41,00	41,00	41,00	1.000.000,00	871.725,06	1
24/06/2022	129	40,00	40,00	40,00	750.000,00	655.217,81	1
26/06/2022	131	35,90	35,90	35,90	108.552,00	95.994,59	1
27/06/2022	132	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.309.182,21	1
30/06/2022	135	35,00	40,00	37,88	8.649.117,43	7.527.430,80	7
01/07/2022	136	36,00	38,95	37,48	725.000,00	633.287,34	2
02/07/2022	137	38,00	38,00	38,00	466.515,00	407.168,76	1
04/07/2022	139	37,00	38,00	37,75	6.100.000,00	5.325.766,63	4
05/07/2022	140	41,00	41,00	41,00	1.200.000,00	1.035.926,30	1
06/07/2022	141	41,00	41,00	41,00	1.200.000,00	1.034.922,74	1
07/07/2022	142	41,00	41,00	41,00	1.200.000,00	1.031.923,67	1
08/07/2022	143	38,00	41,00	39,50	1.700.000,00	1.464.955,62	2
10/07/2022	145	35,00	35,00	35,00	200.000,00	175.291,15	1
11/07/2022	146	38,00	38,00	38,00	500.000,00	433.635,89	1
12/07/2022	147	41,00	41,00	41,00	1.200.000,00	1.028.941,93	1
13/07/2022	148	40,00	41,00	40,50	2.700.000,00	2.317.400,73	2
14/07/2022	149	36,00	37,00	36,50	401.024,67	348.157,27	2
15/07/2022	150	35,00	41,00	38,17	8.901.852,00	7.657.640,25	6
16/07/2022	151	38,00	38,00	38,00	4.000.000,00	3.447.298,83	1
18/07/2022	153	37,75	39,00	38,58	4.174.447,24	3.585.288,93	3
20/07/2022	155	35,90	39,00	37,45	1.170.000,00	1.004.515,21	2
22/07/2022	157	35,90	41,00	38,98	4.100.000,00	3.491.282,43	5
27/07/2022	162	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	842.061,55	1
28/07/2022	163	40,00	40,00	40,00	1.500.000,00	1.269.123,78	1
29/07/2022	164	40,00	41,00	40,50	2.700.000,00	2.278.398,67	2
30/07/2022	165	39,50	40,50	40,00	816.666,66	688.643,24	2
31/07/2022	166	35,00	35,90	35,45	274.526,67	236.107,30	2
02/08/2022	168	36,00	38,00	37,00	825.000,00	703.081,98	2
05/08/2022	171	39,50	39,50	39,50	1.000.000,00	841.537,36	1
09/08/2022	175	38,00	41,00	39,32	6.000.000,00	5.055.996,46	3
10/08/2022	176	35,00	40,50	38,63	1.572.739,25	1.320.106,29	4
12/08/2022	178	40,00	40,00	40,00	600.000,00	500.228,42	2
13/08/2022	179	37,00	40,00	38,33	5.650.000,00	4.739.070,56	3
14/08/2022	180	36,00	40,50	38,25	751.024,67	628.252,57	2
15/08/2022	181	35,00	39,00	37,00	1.651.852,00	1.395.591,00	3
16/08/2022	182	39,50	39,50	39,50	1.000.000,00	834.695,91	1
17/08/2022	183	39,00	39,00	39,00	3.000.000,00	2.507.097,72	1
18/08/2022	184	39,00	39,00	39,00	2.063.000,00	1.719.441,46	1
19/08/2022	185	41,00	42,00	41,50	1.438.819,47	1.187.115,41	2
22/08/2022	188	39,50	39,50	39,50	500.000,00	415.098,20	1
23/08/2022	189	40,50	40,50	40,50	600.000,00	495.531,17	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
25/08/2022	191	41,00	41,00	41,00	1.200.000,00	985.288,16	1
26/08/2022	192	39,50	41,00	40,25	1.700.000,00	1.397.252,85	2
29/08/2022	195	41,00	41,00	41,00	1.000.000,00	819.561,70	1
30/08/2022	196	39,50	41,00	40,25	1.316.666,66	1.078.648,84	2
31/08/2022	197	39,00	41,00	40,00	1.500.000,00	1.230.746,01	2
01/09/2022	198	38,00	38,00	38,00	600.000,00	496.171,10	1
15/09/2022	212	37,00	42,00	38,67	1.651.852,00	1.346.568,45	3
16/09/2022	213	39,00	42,00	40,50	3.238.819,47	2.628.727,69	2
22/09/2022	219	37,00	37,00	37,00	150.000,00	122.343,63	1
26/09/2022	223	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	795.068,40	1
30/09/2022	227	39,50	39,50	39,50	116.666,66	93.334,35	1
03/10/2022	230	39,00	39,00	39,00	400.000,00	320.815,66	1
04/10/2022	231	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	789.291,58	1
10/10/2022	237	40,50	40,50	40,50	150.000,00	118.455,21	1
12/10/2022	239	40,50	40,50	40,50	150.000,00	118.351,51	1
14/10/2022	241	39,00	42,00	41,10	2.550.519,47	1.994.229,42	5
15/10/2022	242	37,00	42,00	39,13	2.651.852,00	2.098.306,93	4
16/10/2022	243	40,50	40,50	40,50	150.000,00	117.835,70	1
17/10/2022	244	39,00	39,00	39,00	3.000.000,00	2.377.592,01	1
18/10/2022	245	40,50	40,50	40,50	150.000,00	117.733,07	1
20/10/2022	247	42,50	42,50	42,50	1.000.000,00	774.535,81	1
22/10/2022	249	37,00	37,00	37,00	100.000,00	79.588,32	1
24/10/2022	251	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	775.210,26	1
30/10/2022	257	39,50	39,50	39,50	116.666,70	91.048,42	1
03/11/2022	261	42,00	42,00	42,00	1.000.000,00	767.000,08	1
15/11/2022	273	37,00	43,00	39,25	2.151.852,00	1.663.988,57	4
18/11/2022	276	42,00	42,00	42,00	238.819,47	180.623,93	1
30/11/2022	288	40,00	40,00	40,00	500.000,00	379.733,67	1
15/12/2022	303	37,00	43,00	40,00	1.300.000,00	978.111,42	2
16/12/2022	304	42,00	42,00	42,00	238.819,50	176.477,14	1
09/01/2023	328	39,00	39,00	39,00	1.250.000,00	924.874,83	1
13/01/2023	332	39,99	39,99	39,99	500.000,00	365.756,02	1
15/01/2023	334	37,00	37,00	37,00	800.000,00	596.746,51	1
16/01/2023	335	39,00	39,00	39,00	2.500.000,00	1.839.569,39	1
23/01/2023	342	39,00	39,00	39,00	2.500.000,00	1.829.500,57	1
30/01/2023	349	39,00	39,00	39,00	2.500.000,00	1.819.541,38	1
09/02/2023	359	40,00	40,00	40,00	5.000.000,00	3.577.028,62	1
					453.772.228,10	412.251.941,24	482

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
25/02/2022	10	38,00	38,00	38,00	2.000.000,00	1.967.230,79	1
11/04/2022	55	39,00	39,00	39,00	500.000,00	471.771,27	1
20/04/2022	64	39,00	39,00	39,00	500.000,00	467.529,14	1
16/05/2022	90	39,00	39,00	39,00	1.000.000,00	910.496,91	1
20/05/2022	94	39,00	39,00	39,00	500.000,00	453.044,71	1
30/05/2022	104	40,00	40,00	40,00	1.000.000,00	896.805,90	1
15/06/2022	120	40,00	40,00	40,00	9.500.000,00	8.387.760,04	4
20/06/2022	125	39,00	39,00	39,00	500.000,00	440.257,64	1
					15.500.000,00	13.994.896,40	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
25/02/2022	10	42,00	42,00	42,00	10.344.268,14	10.157.263,18	5
26/02/2022	11	43,00	43,00	43,00	1.814.359,50	1.780.792,78	1
02/03/2022	15	37,00	37,00	37,00	30.500.000,00	29.983.301,46	1
05/03/2022	18	68,00	68,00	68,00	16.000.000,00	15.397.595,44	1
06/03/2022	19	41,00	41,00	41,00	30.000.000,00	29.276.509,28	2
07/03/2022	20	43,00	43,00	43,00	1.922.701,24	1.876.282,52	1
08/03/2022	21	51,00	51,00	51,00	1.050.000,00	1.017.306,82	1
09/03/2022	22	44,00	55,00	49,50	1.109.000,00	1.072.976,38	2
11/03/2022	24	37,50	53,00	45,25	8.192.683,09	7.967.327,03	2
14/03/2022	27	37,00	42,00	37,71	191.832.421,59	186.350.386,47	7
16/03/2022	29	42,00	50,00	45,25	13.848.863,80	13.340.271,51	4
17/03/2022	30	42,00	44,00	43,00	2.391.813,99	2.299.364,42	2
21/03/2022	34	42,00	50,00	46,00	2.399.250,00	2.301.429,83	2
22/03/2022	35	50,00	50,00	50,00	399.250,00	379.990,22	1
23/03/2022	36	40,00	42,00	41,00	32.000.000,00	30.619.910,55	2
25/03/2022	38	53,00	53,00	53,00	20.000.000,00	18.876.218,55	1
26/03/2022	39	52,00	52,00	52,00	500.000,00	471.771,27	1
28/03/2022	41	41,00	50,00	45,50	4.310.354,40	4.108.426,12	2
31/03/2022	44	46,00	46,00	46,00	300.000,00	282.887,26	1
01/04/2022	45	45,00	45,00	45,00	20.000.000,00	18.882.565,96	1
04/04/2022	48	41,00	44,00	42,50	5.331.000,40	5.042.299,30	2
06/04/2022	50	46,00	46,00	46,00	150.000,00	140.774,45	1
07/04/2022	51	44,00	44,00	44,00	1.135.475,33	1.064.872,80	1
08/04/2022	52	44,00	45,00	44,50	2.069.896,00	1.938.126,34	2
09/04/2022	53	46,00	46,00	46,00	580.000,00	541.127,75	1
10/04/2022	54	46,00	46,00	46,00	600.000,00	559.787,33	1
12/04/2022	56	42,00	50,00	46,00	2.658.625,82	2.477.187,33	3
13/04/2022	57	47,00	50,00	48,50	675.000,00	623.538,94	2
15/04/2022	59	47,00	47,00	47,00	425.000,00	392.642,00	1
16/04/2022	60	42,00	47,00	45,33	1.045.000,00	966.291,72	3
20/04/2022	64	46,00	46,00	46,00	150.000,00	138.481,38	1
21/04/2022	65	42,00	49,00	45,50	6.050.000,00	5.571.319,41	2
22/04/2022	66	47,00	47,00	47,00	583.000,00	534.795,17	1
23/04/2022	67	47,00	47,00	47,00	800.000,00	732.986,92	1
25/04/2022	69	42,00	42,00	42,00	950.000,00	878.248,32	1
30/04/2022	74	46,00	46,00	46,00	300.000,00	273.149,07	1
01/05/2022	75	48,00	48,00	48,00	350.000,00	317.438,62	1
03/05/2022	77	50,00	60,00	55,00	1.150.000,00	1.021.704,89	2
04/05/2022	78	50,00	50,00	50,00	150.000,00	135.185,19	1
05/05/2022	79	38,75	50,00	44,92	2.750.000,00	2.523.134,56	3
06/05/2022	80	38,75	50,00	44,38	2.600.000,00	2.384.989,36	2
09/05/2022	83	38,75	50,00	48,13	6.900.000,00	6.234.177,95	6
10/05/2022	84	38,75	50,00	44,92	3.100.000,00	2.831.411,06	3
11/05/2022	85	46,00	50,00	47,33	25.100.000,00	22.619.102,91	3
12/05/2022	86	50,00	50,00	50,00	100.000,00	89.024,39	1
13/05/2022	87	49,00	50,00	49,50	600.000,00	534.483,48	2
15/05/2022	89	43,00	46,00	44,50	6.500.000,00	5.860.833,75	2
16/05/2022	90	43,00	50,00	48,60	34.300.000,00	30.880.537,34	5
17/05/2022	91	42,00	42,00	42,00	50.000.000,00	45.119.659,81	1
20/05/2022	94	46,00	46,00	46,00	150.000,00	133.510,53	1
21/05/2022	95	46,00	46,00	46,00	500.000,00	444.038,93	1
23/05/2022	97	50,00	50,00	50,00	4.300.000,00	3.781.927,71	4
26/05/2022	100	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.235.095,28	1
27/05/2022	101	42,00	42,00	42,00	2.500.000,00	2.232.798,28	1
30/05/2022	104	50,00	50,00	50,00	4.277.000,00	3.734.700,95	4
31/05/2022	105	42,00	46,00	44,67	2.430.025,85	2.157.760,85	3
03/06/2022	108	46,00	46,00	46,00	150.000,00	131.446,27	1
09/06/2022	114	47,00	54,00	50,50	3.000.000,00	2.590.581,85	2
10/06/2022	115	47,00	47,00	47,00	2.000.000,00	1.736.193,69	1
11/06/2022	116	46,00	46,00	46,00	500.000,00	434.316,99	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
14/06/2022	119	46,00	46,00	46,00	500.000,00	433.842,06	1
15/06/2022	120	47,00	47,00	47,00	2.000.000,00	1.730.390,88	1
16/06/2022	121	47,00	47,00	47,00	2.000.000,00	1.722.713,86	1
17/06/2022	122	46,00	46,00	46,00	150.000,00	129.304,24	1
21/06/2022	126	46,00	46,00	46,00	500.000,00	430.546,38	1
22/06/2022	127	47,00	47,00	47,00	2.000.000,00	1.717.000,66	1
28/06/2022	133	46,00	46,00	46,00	1.000.000,00	854.600,80	2
30/06/2022	135	46,00	46,00	46,00	300.000,00	255.280,46	1
10/07/2022	145	46,00	46,00	46,00	500.000,00	421.400,20	1
16/07/2022	151	46,00	46,00	46,00	500.000,00	418.290,17	1
22/07/2022	157	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.652.331,37	1
25/07/2022	160	42,00	42,00	42,00	1.630.025,85	1.375.247,18	1
26/07/2022	161	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.648.748,76	1
09/08/2022	175	53,00	53,00	53,00	1.000.000,00	796.456,32	2
10/08/2022	176	38,00	53,00	48,00	11.000.000,00	9.232.111,72	3
15/08/2022	181	38,00	38,00	38,00	10.000.000,00	8.399.687,03	1
18/08/2022	184	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.605.242,33	1
22/08/2022	188	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.601.860,79	1
12/09/2022	209	48,00	48,00	48,00	2.000.000,00	1.567.196,22	1
14/11/2022	272	37,00	37,00	37,00	38.500.000,00	30.131.009,05	1
06/02/2023	356	68,00	68,00	68,00	26.400.000,00	15.854.942,74	2
					676.305.015,00	620.460.463,14	142

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
07/03/2022	20	39,00	39,00	39,00	819.896,00	801.902,62	1
10/03/2022	23	39,00	39,00	39,00	227.480,00	221.331,24	1
18/03/2022	31	36,74	37,00	36,87	28.994.068,50	28.001.500,63	2
					30.041.444,50	29.024.734,49	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEU\$S							
28/03/2022	41	5,00	5,00	5,00	214.802,06	213.573,28	1
09/04/2022	53	4,00	4,00	4,00	34.567,06	34.352,47	1
					249.369,12	247.925,75	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
12/05/2022	86	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1
18/05/2022	92	??????	0,00	??????	63.500,00	63.501,67	1
25/05/2022	99	??????	0,00	??????	63.500,00	63.501,79	1
					177.000,00	177.003,46	3

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
06/02/2023	356	55,00	55,00	55,00	5.500.000,00	3.579.707,56	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
08/02/2023	358	55,00	55,00	55,00	5.500.000,00	3.572.699,77	1
14/02/2023	364	55,00	55,00	55,00	5.400.000,00	3.487.261,15	1
22/02/2023	372	55,00	55,00	55,00	5.200.000,00	3.332.162,92	1
24/02/2023	374	55,00	55,00	55,00	5.100.000,00	3.255.508,92	1
27/02/2023	377	55,00	55,00	55,00	5.000.000,00	3.188.608,37	1
					31.700.000,00	20.415.948,69	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarUS\$							
14/11/2022	272	2,75	2,75	2,75	1.000.000,00	979.846,04	1
					1.000.000,00	979.846,04	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		15/02/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoUS\$D							
28/02/2023	378	3,50	3,50	3,50	100.000,00	96.493,20	1
					100.000,00	96.493,20	1

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098926	*ACE050800015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098818	*ACE090500006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098541	*ACE120500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1098817	*ACE120500012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098848	*ACE120700008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098847	*ACE140700010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098981	*ACE141000013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	238.819,47
Ch Dif Avalado	1098544	*ACE150500010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1098815	*ACE150500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098927	*ACE150700018	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098979	*ACE160900010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	238.819,47
Ch Dif Avalado	1098980	*ACE161200009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	238.819,50
Ch Dif Avalado	1098543	*ACE180500007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1098816	*ACE180500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098978	*ACE181100013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	238.819,47
Ch Dif Avalado	1098845	*ACE190700008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098982	*ACE190800011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	238.819,47
Ch Dif Avalado	1098811	*ACE200500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098838	*ACE201000017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098540	*ACE210500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1098846	*ACE210700010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098579	*ACE220700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098925	*ACE220700015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098813	*ACE240500013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098542	*ACE250500011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1098810	*ACE260500015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098812	*ACE280500016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098928	*ACE290700015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098580	*ACE310800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098904	*ACIO20300096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	3.657.972,09
Ch Dif Avalado	1098905	*ACIO20300097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2022	48hs	\$	262.001,32
Ch Dif Avalado	1098922	*ACIO30300039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	1.161.466,96
Ch Dif Avalado	1098914	*ACIO40300042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	1.616.275,12



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1099002	*ACI050300043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	801.618,89
Ch Dif Avalado	1098910	*ACI070300037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	11.239.877,27
Ch Dif Avalado	1098919	*ACI070300038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	1.088.207,33
Ch Dif Avalado	1098908	*ACI090300038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	227.854,97
Ch Dif Avalado	1098912	*ACI090300039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	919.503,78
Ch Dif Avalado	1098924	*ACI090300040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2022	48hs	\$	1.799.992,30
Ch Dif Avalado	1098909	*ACI100300073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	181.481,90
Ch Dif Avalado	1098920	*ACI100300074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	1.412.418,32
Ch Dif Avalado	1098923	*ACI100300075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	574.484,28
Ch Dif Avalado	1098907	*ACI110300064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	1.230.292,70
Ch Dif Avalado	1099007	*ACI130800039	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098902	*ACI160300025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	1.719.548,91
Ch Dif Avalado	1098903	*ACI140300026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	2.763.993,47
Ch Dif Avalado	1098898	*ACI140900035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098906	*ACI150300115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	248.724,67
Ch Dif Avalado	1099001	*ACI150400098	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	1098868	*ACI150700054	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098897	*ACI160300053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	557.579,81
Ch Dif Avalado	1098916	*ACI160300054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	798.779,15
Ch Dif Avalado	1098443	*ACI160700039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098899	*ACI170300051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	1.989.316,21
Ch Dif Avalado	1099006	*ACI170300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1098508	*ACI190500090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098509	*ACI190500091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098510	*ACI190500092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098511	*ACI190500093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098512	*ACI190500094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098513	*ACI190500095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098514	*ACI190500096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098515	*ACI190500097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098516	*ACI190500098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098517	*ACI190500099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098518	*ACI190500100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098519	*ACI190500101	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098520	*ACI190500102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098521	*ACI190500103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098522	*ACI190500104	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098523	*ACI190500105	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098524	*ACI190500106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098525	*ACI190500107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098526	*ACI190500108	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098527	*ACI190500109	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098528	*ACI190500110	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098529	*ACI190500111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098530	*ACI190500112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098531	*ACI190500113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098532	*ACI190500114	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098533	*ACI190500115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098534	*ACI190500116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098535	*ACI190500117	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098536	*ACI190500118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098537	*ACI190500119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098538	*ACI190500120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098545	*ACI190500121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098546	*ACI190500122	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098547	*ACI190500123	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098548	*ACI190500124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098549	*ACI190500125	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098550	*ACI190500126	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098551	*ACI190500127	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098552	*ACI190500128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098553	*ACI190500129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098554	*ACI190500130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098555	*ACI190500131	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098556	*ACI190500132	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098557	*ACI190500133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098558	*ACI190500134	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098559	*ACI190500135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098560	*ACI190500136	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098561	*ACI190500137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098562	*ACI190500138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098563	*ACI190500139	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098564	*ACI190500140	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098565	*ACI190500141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098566	*ACI190500142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098567	*ACI190500143	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098568	*ACI190500144	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098569	*ACI190500145	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098570	*ACI190500146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098571	*ACI190500147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098572	*ACI190500148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098901	*ACI200900039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098896	*ACI210300083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	845.537,80
Ch Dif Avalado	1098900	*ACI210300084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	1.400.584,23
Ch Dif Avalado	1098911	*ACI210300085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	6.101.668,98
Ch Dif Avalado	1098915	*ACI210300086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	2.721.199,08
Ch Dif Avalado	1098869	*ACI211000042	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098917	*ACI220300085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	2.333.248,07
Ch Dif Avalado	1098918	*ACI220300086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	1.129.016,25
Ch Dif Avalado	1098921	*ACI220300087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2022	48hs	\$	791.694,78
Ch Dif Avalado	1098913	*ACI230300033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	826.361,91
Ch Dif Avalado	1099003	*ACI250300079	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1099005	*ACI250400069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	435.166,69
Ch Dif Avalado	1099004	*ACI300300073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1098442	*ACI300600149	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1098870	*ACI300800038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098622	*AFD150600022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098585	*AFD310300014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098778	*ALN110300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	297.721,81
Ch Dif Avalado	1098777	*ALN140500003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1098584	*ALN160500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098776	*ALN280500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	260.000,00
Ch Dif Avalado	1098779	*ALN300300013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098698	*ARP010700036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098694	*ARP020600040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098696	*ARP090800025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1098701	*ARP100800048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	172.739,25
Ch Dif Avalado	1098700	*ARP110500030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098699	*ARP120500051	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1098702	*ARP161000008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098693	*ARP180800053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	2.063.000,00
Ch Dif Avalado	1098695	*ARP181000027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098697	*ARP280500049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1098648	*AVR140500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2022	48hs	\$	251.024,67
Ch Dif Avalado	1098645	*AVR140600010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	251.024,67
Ch Dif Avalado	1098646	*AVR140700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	251.024,67
Ch Dif Avalado	1098647	*AVR140800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2022	48hs	\$	251.024,67
Ch Dif Avalado	1098963	*AVU280400007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098964	*AVU290300014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098962	*AVU310500030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098709	*BIN060400013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	597.353,70
Ch Dif Avalado	1098710	*BIN080400023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	4.559.007,46
Ch Dif Avalado	1098667	*BIN090800012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098669	*BIN090900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098670	*BIN120900005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098708	*BIN130500026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	930.064,56
Ch Dif Avalado	1098668	*BIN130900015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098676	*BIN140300012	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	3.199.443,36
Ch Dif Avalado	1099025	*BIN150600022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1099024	*BIN300600116	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098808	*BMA150700029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098614	*BMA230300009	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098722	*CMF061200002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099129	*CMF100800015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098672	*CMP160500013	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098671	*CMP180500009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098673	*CMP200500014	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098675	*CMP230500009	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098674	*CMP270500015	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1098485	*CRE040500017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1098472	*CRE090500015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1099014	*CRE090500016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098487	*CRE100500020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098686	*CRE100800019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098662	*CRE100900034	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098480	*CRE110500020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098484	*CRE110500021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1098474	*CRE120500019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098475	*CRE130500025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098976	*CRE140300021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098486	*CRE140400025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098482	*CRE140500031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1099015	*CRE140800014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098476	*CRE180500014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1098473	*CRE190400023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	3.600.000,00
Ch Dif Avalado	1098479	*CRE200500026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1098718	*CRE200600025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098477	*CRE210400026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098483	*CRE240400010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098664	*CRE240900032	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098481	*CRE270400027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098478	*CRE290400036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1098659	*CRE290600022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098660	*CRE290600023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098661	*CRE290600024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098663	*CRE290600025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098665	*CRE290600026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098714	*CUY080500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1098716	*CUY110400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098887	*CUY120800012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1098895	*CUY120800013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1098893	*CUY130800015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098891	*CUY150400013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1098712	*CUY180400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1098892	*CUY180400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1098894	*CUY200400018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1098888	*CUY220400014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1098713	*CUY250400007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098889	*CUY250400008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	930.000,00
Ch Dif Avalado	1098890	*CUY260400015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1098715	*CUY280300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098886	*CUY290400015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1098577	*DOM300400066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	775.000,00
Ch Dif Avalado	1098850	*FDE060400001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2022	48hs	\$	16.211,34
Ch Dif Avalado	1098849	*FDE110400005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	36.458,07
Ch Dif Avalado	1098839	*FDE120500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	513.727,38



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098842	*FDE141000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098852	*FDE150400011	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	115.061,74
Ch Dif Avalado	1098844	*FDE160400004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1098851	*FDE160500006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	52.147,18
Ch Dif Avalado	1098843	*FDE180400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	103.906,19
Ch Dif Avalado	1098840	*FDE290400005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	38.788,66
Ch Dif Avalado	1098841	*FDE300400012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1098946	*FED040300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	1.903.023,81
Ch Dif Avalado	1098947	*FED040300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2022	48hs	\$	2.002.477,09
Ch Dif Avalado	1098798	*FED300600054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098799	*FED300600055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098617	*FTR041000007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098953	*FGC180600005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098666	*FGC250300010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099021	*FIN230600001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099022	*FIN290800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098807	*FTR031100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098805	*FTR041000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098804	*FTR141000012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098803	*FTR241000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098806	*FTR260900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099106	*GAR010400131	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1098829	*GAR010900133	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098832	*GAR020600119	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098420	*GAR020700112	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	466.515,00
Ch Dif Avalado	1098833	*GAR020800091	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098835	*GAR030400025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2022	48hs	\$	193.600,00
Ch Dif Avalado	1098834	*GAR031000026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098836	*GAR040400052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098830	*GAR040500098	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098837	*GAR040700048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098831	*GAR050300110	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2022	48hs	\$	193.600,00
Ch Dif Avalado	1099117	*GAR050400218	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2022	48hs	\$	70.026,49
Ch Dif Avalado	1099115	*GAR070400099	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1099118	*GAR080400132	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098624	*GAR100500240	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	470.000,00
Ch Dif Avalado	1099121	*GAR110400073	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098774	*GAR120300143	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2022	48hs	\$	120.040,00
Ch Dif Avalado	1099051	*GAR120400175	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098445	*GAR130100095	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1099056	*GAR130400117	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1099124	*GAR130400118	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	140.521,04
Ch Dif Avalado	1098589	*GAR130800175	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/08/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1099055	*GAR140400107	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1098590	*GAR140600145	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098588	*GAR140700109	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098594	*GAR150400275	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1099039	*GAR150400276	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1098591	*GAR150500205	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1099041	*GAR150500206	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099042	*GAR150600285	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099040	*GAR150700264	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099035	*GAR150800131	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099036	*GAR150900214	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099034	*GAR151000212	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1099037	*GAR151100153	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	351.852,00
Ch Dif Avalado	1098439	*GAR160400131	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098438	*GAR160500080	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1099027	*GAR160600140	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	323.445,00
Ch Dif Avalado	1098440	*GAR170300083	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098419	*GAR170600118	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	466.515,00
Ch Dif Avalado	1099053	*GAR180400086	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1099104	*GAR190300118	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1099052	*GAR190400107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1099028	*GAR190600102	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	323.445,00
Ch Dif Avalado	1099058	*GAR200400272	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1099114	*GAR210300070	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	17.500,00
Ch Dif Avalado	1099057	*GAR220400131	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1099109	*GAR220400132	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	1099113	*GAR220400133	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	74.017,06
Ch Dif Avalado	1098592	*GAR220900124	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098593	*GAR221000116	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099111	*GAR230300097	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	27.902,00
Ch Dif Avalado	1099103	*GAR260300143	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	95.682,52
Ch Dif Avalado	1098950	*GAR250300192	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099112	*GAR250300193	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099123	*GAR250300194	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	93.243,78
Ch Dif Avalado	1099125	*GAR250300195	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098643	*GAR250400098	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1099110	*GAR260300143	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1099127	*GAR260300144	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1099054	*GAR260400137	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1099116	*GAR280300081	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099122	*GAR280300082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2022	48hs	\$	198.700,00
Ch Dif Avalado	1099102	*GAR290300128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	1099105	*GAR290300129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2022	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	1099029	*GAR290500101	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2022	48hs	\$	386.558,00
Ch Dif Avalado	1098446	*GAR291100068	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1099108	*GAR300300204	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	49.083,18
Ch Dif Avalado	1099120	*GAR300300205	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099126	*GAR300300206	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	198.700,00
Ch Dif Avalado	1098949	*GAR310300287	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099107	*GAR310300288	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1099119	*GAR310300289	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1098972	*INP070600004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	166.000,00
Ch Dif Avalado	1098489	*INP100800012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098971	*INP140600010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	166.000,00
Ch Dif Avalado	1098492	*INP150800009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098582	*INP170400003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098583	*INP170500010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098581	*INP170600011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098490	*INP180800009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098975	*INP210600006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	166.000,00
Ch Dif Avalado	1098491	*INP220800003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098493	*INP260800011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098488	*INP270700015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098339	*INT060600007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098788	*INT060600008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1098787	*INT070600017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1098329	*INT080600021	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098785	*INT080600022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098336	*INT090600053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098782	*INT090600054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098324	*INT100600079	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098328	*INT100600080	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098347	*INT100600081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098358	*INT110700008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098333	*INT120700065	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098330	*INT130600035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098349	*INT130600036	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098355	*INT130600037	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098786	*INT130600038	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098361	*INT130700041	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098343	*INT140600053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098790	*INT140600054	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098326	*INT150600069	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098331	*INT150600070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098338	*INT150600071	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098783	*INT150600072	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098337	*INT150700046	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098322	*INT160600064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098789	*INT160600065	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1098323	*INT170600070	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098351	*INT170600071	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098341	*INT180700007	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098348	*INT190700055	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098334	*INT200600025	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098353	*INT200600026	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098344	*INT200700054	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098346	*INT210600044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098340	*INT220600061	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098350	*INT220600062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098352	*INT220600063	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098360	*INT220600064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098357	*INT220700052	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098784	*INT230300102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098354	*INT230600062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098332	*INT240600072	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098359	*INT240600073	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098356	*INT250700008	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098325	*INT270600030	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098342	*INT270600031	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098335	*INT270700042	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098345	*INT290600047	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098327	*INT290700025	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098603	*ITV100500013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1098612	*ITV100600011	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098601	*ITV130500026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1098758	*ITV140300034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098610	*ITV140600016	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098759	*ITV160300030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098613	*ITV160600018	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098602	*ITV180500012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1098611	*ITV210600011	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098609	*ITV230600012	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098600	*ITV270400026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1098597	*ITV270500012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1098599	*ITV290400015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1098598	*ITV310500011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1098506	*MOV050800013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098996	*MOV150400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1099101	*MOV160400009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1098462	*MOV160500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098463	*MOV160500011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098464	*MOV160500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098465	*MOV160500013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098466	*MOV160500014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098467	*MOV160500015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098468	*MOV160500016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098469	*MOV160500017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098470	*MOV160500018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098471	*MOV160500019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098505	*MOV160800011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098575	*MOV180400021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1099100	*MOV180500019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1098677	*MOV180600021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2022	48hs	\$	517.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1099016	*MOV220800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1099017	*MOV260800016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098595	*NIO100300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	933.000,00
Ch Dif Avalado	1098605	*NIO100300009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	866.000,00
Ch Dif Avalado	1098606	*NIO100300010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	933.000,00
Ch Dif Avalado	1098607	*NIO100300011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098608	*NIO100300012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	966.000,00
Ch Dif Avalado	1098503	*NOV020600014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098690	*NOV040400014	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098649	*NOV090600008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098704	*NOV110400016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098504	*NOT030300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098872	*POT030300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098873	*POT030300010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098874	*POT030300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098875	*POT030300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098878	*POT030300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098880	*POT030300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098881	*POT030300015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098876	*POT070300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098877	*POT070300014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098879	*POT070300015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	4.480.000,00
Ch Dif Avalado	1098938	*POT070300016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098939	*POT070300017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098940	*POT070300018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098941	*POT070300019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098942	*POT070300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098421	*POT100500050	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098423	*PYV060500015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098931	*PYV070400024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098436	*PYV090500013	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098933	*PYV090500014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098930	*PYV100500031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098435	*PYV110500020	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098974	*PYV130600004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.170.907,42
Ch Dif Avalado	1098944	*PYV140600019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.170.907,42
Ch Dif Avalado	1098425	*PYV150400044	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1098431	*PYV150400045	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	2.450.000,00
Ch Dif Avalado	1098434	*PYV160500007	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098437	*PYV160500008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098426	*PYV170300044	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098932	*PYV180300046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098433	*PYV180400028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098432	*PYV180500026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098935	*PYV190400039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098934	*PYV210300027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098427	*PYV210400037	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2022	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif Avalado	1098422	*PYV220400047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098973	*PYV220700028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	495.000,00
Ch Dif Avalado	1098428	*PYV240300044	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098424	*PYV250400024	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098943	*PYV300700020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	408.328,07
Ch Dif Avalado	1098936	*PYV310700003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	710.736,71
Ch Dif Avalado	1098937	*PYV310700004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	710.736,71
Ch Dif Avalado	1098365	*RES150900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098364	*RES151000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098363	*RES151100006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098362	*RES151200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098449	*RES251000005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098448	*RES251100009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1098447	*RES260900002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1098642	*RIG100600016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	750.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 15/02/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1098641	*RIG240600008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/06/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1098685	*TRD110500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	342.550,03
Ch Dif Avalado	1098684	*TRD160500002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1098801	*TRD200500004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098945	ACEN300600058	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098769	ACPY110400482	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	209.356,30
Ch Dif Avalado	1098770	ACPY200401333	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.089.895,15
Ch Dif Avalado	1098771	ACPY270300608	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2022	48hs	\$	307.201,42
Ch Dif Avalado	1098367	ARPY150100156	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098374	ARPY150500186	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	148.000,00
Ch Dif Avalado	1098373	ARPY150600167	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	148.000,00
Ch Dif Avalado	1098366	ARPY150700164	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	148.000,00
Ch Dif Avalado	1098372	ARPY150800144	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098371	ARPY150900159	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098370	ARPY151000118	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098369	ARPY151100151	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098368	ARPY151200135	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	134.000,00
Ch Dif Avalado	1098384	AVLR200600023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098386	AVLR200600024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098378	AVLR200700031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098385	AVLR250600011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098387	AVLR250600012	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098379	AVLR250700022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098382	AVLR250700023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098381	AVLR300600029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098388	AVLR300600030	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098380	AVLR300700026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1098983	BAIN041200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	445.810,88
Ch Dif Avalado	1098990	BAIN041200002	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	891.621,76
Ch Dif Avalado	1098991	BAIN041200003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	445.810,88
Ch Dif Avalado	1098984	BAIN081200001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	381.746,00
Ch Dif Avalado	1098986	BAIN101200001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2022	48hs	\$	1.201.227,70
Ch Dif Avalado	1098987	BAIN151200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1098988	BAIN151200002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	2.131.393,15
Ch Dif Avalado	1098989	BAIN240100001	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	435.878,59
Ch Dif Avalado	1098985	BAIN280100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	451.109,87
Ch Dif Avalado	1098604	BIND300500174	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	137.800,00
Ch Dif Avalado	1098441	CONE150500059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098377	CONF010400007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098383	CONF070300005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098376	CONF080400006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098768	CONF110400002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	241.000,00
Ch Dif Avalado	1098375	CONF170300002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1098767	CONF300400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	241.000,00
Ch Dif Avalado	1098680	FGLR150400026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098679	FGLR300300013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098725	FIDE150500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098726	FIDE150500005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098727	FIDE150500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098728	FIDE150500007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098729	FIDE150500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1098730	FIDE150500009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098814	FOGA130500012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098629	FOGA150300018	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098628	FOGA300300021	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1098494	GARA100402048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	82.914,00
Ch Dif Avalado	1098495	GARA100402049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2022	48hs	\$	113.049,00
Ch Dif Avalado	1099093	GARA150302748	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	233.454,60
Ch Dif Avalado	1099095	GARA150302749	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	119.200,00
Ch Dif Avalado	1099019	GARA150802714	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	225.000,00
Ch Dif Avalado	1099096	GARA280204486	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	42.000,00
Ch Dif Avalado	1099098	GARA280204487	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2022	48hs	\$	43.400,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados									Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1099097	GARA280501309	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	320.000,00	
Ch Dif Avalado	1099099	GARA280501310	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2022	48hs	\$	182.000,00	
Ch Dif Avalado	1098977	GARA300404902	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2022	48hs	\$	900.000,00	
Ch Dif Avalado	1099094	GARA300504115	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	160.000,00	
Ch Dif Avalado	1098416	INGT100600149	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098390	INGT110400069	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098400	INGT110500117	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098401	INGT120500092	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098391	INGT130400147	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098402	INGT130500152	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098417	INGT130600022	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098418	INGT190400109	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098403	INGT160500043	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098411	INGT160500044	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098392	INGT180400051	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098404	INGT180500129	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098412	INGT180500130	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098393	INGT190400114	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098405	INGT190500088	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098394	INGT200400175	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098406	INGT200500163	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098413	INGT200500164	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098395	INGT220400165	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098407	INGT230500044	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098414	INGT230500045	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098396	INGT250400080	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098389	INGT250500031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1098397	INGT260400113	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098398	INGT270400135	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098408	INGT270500109	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098415	INGT270500110	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098399	INGT290400125	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098409	INGT300500050	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098410	INGT310500101	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098766	INPY150300061	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098630	INTV130400007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098631	INTV180400006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098632	INTV200400017	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098496	INTV200500016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098633	INTV220400016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098497	INTV230500004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098634	INTV250400009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098498	INTV250500004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098635	INTV270400014	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098499	INTV270500007	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098636	INTV290400010	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2022	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1098450	POTE040200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2023	48hs	\$	1.650.000,00	
Ch Dif Avalado	1098444	POTE170600031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	1098948	POTE250400083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2022	48hs	\$	1.400.000,00	
Ch Dif Avalado	1098654	POTE250600073	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	940.000,00	
Ch Dif Avalado	1098861	PYVL080600043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098862	PYVL100600066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1098863	PYVL130600055	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1098864	PYVL270500066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1098657	TRND110300001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2022	48hs	\$	396.825,65	
Ch Dif Avalado	1098640	VINC220500014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2022	48hs	\$	262.500,00	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos									Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Garantizado	1097444	37400023	SANTANDER	072	374	5016	14/02/2022	26/04/2022	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Garantizado	1097445	37400024	SANTANDER	072	374	5016	14/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	125.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1097446	37400025	SANTANDER	072	374	5016	14/02/2022	28/06/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Garantizado	1097447	37400026	SANTANDER	072	374	5016	14/02/2022	25/07/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Garantizado	1097448	30268756	GALICIA	007	196	5000	14/02/2022	17/05/2022	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097537	80966629	SUPERVIL.	027	19	5000	25/01/2022	26/03/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097541	80966634	SUPERVIL.	027	19	5000	25/01/2022	24/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097542	80966635	SUPERVIL.	027	19	5000	25/01/2022	25/04/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097545	80966636	SUPERVIL.	027	19	5000	11/02/2022	05/05/2022	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097546	80966638	SUPERVIL.	027	19	5000	11/02/2022	07/05/2022	48hs	\$	2.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098958	#MAV150620004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	24hs	\$	70.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098576	#MAV220330008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	24hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098957	#MAV220330009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098794	#UMV141120002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	U\$S	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098960	#UMV280230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098586	%NCS100300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2022	48hs	\$	227.480,00
Ch Dif No Garantizado	1098500	%SYN070300001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2022	48hs	\$	819.896,00
Ch Dif No Garantizado	1098658	%UVI090400001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2022	48hs	U\$S	34.567,06
Ch Dif No Garantizado	1099136	%YFP140300016	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	38.691.003,83
Ch Dif No Garantizado	1099137	%YFP140300017	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/03/2022	48hs	\$	15.341.530,94
Ch Dif No Garantizado	1098883	%YFP180300003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	3.778.718,63
Ch Dif No Garantizado	1098884	%YFP180300004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2022	48hs	\$	25.215.349,87
Ch Dif No Garantizado	1098616	*MAV010400127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098615	*MAV010400128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098929	*MAV010400129	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	01/04/2022	48hs	\$	3.165.173,20
Ch Dif No Garantizado	1098738	*MAV010500018	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	03/02/2022	01/05/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098796	*MAV030500137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	03/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097990	*MAV030600122	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	03/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098639	*MAV040400142	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	04/04/2022	48hs	\$	3.911.104,40
Ch Dif No Garantizado	1098992	*MAV040400143	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	04/04/2022	48hs	\$	1.419.896,00
Ch Dif No Garantizado	1098795	*MAV040500135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	04/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Garantizado	1098970	*MAV050300109	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	05/03/2022	48hs	\$	222.567,21
Ch Dif No Garantizado	1097992	*MAV050500135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	05/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098793	*MAV050500136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	05/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098955	*MAV050500137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	05/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1098999	*MAV050500138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	12/01/2022	05/05/2022	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097994	*MAV060400162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	06/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098791	*MAV060500133	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	06/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098959	*MAV060500134	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	06/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098765	*MAV070300169	GALICIA	007	145	1001	04/02/2022	07/03/2022	48hs	\$	1.922.701,24
Ch Dif No Garantizado	1098644	*MAV070400178	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	07/04/2022	48hs	\$	1.135.475,33
Ch Dif No Garantizado	1098651	*MAV080400174	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098993	*MAV080400175	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	08/04/2022	48hs	\$	1.419.896,00
Ch Dif No Garantizado	1098737	*MAV090300222	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	09/03/2022	48hs	\$	209.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1098742	*MAV090400111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/02/2022	09/04/2022	48hs	\$	580.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098781	*MAV090500086	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098752	*MAV090500087	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098756	*MAV090500088	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098761	*MAV090500089	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098749	*MAV090500090	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098966	*MAV090500091	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098764	*MAV090600146	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	09/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098705	*MAV090800147	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098703	*MAV090800148	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	09/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098736	*MAV100400041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	10/04/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097988	*MAV100500218	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	10/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098780	*MAV100500219	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	10/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098968	*MAV100500220	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	10/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098754	*MAV100600186	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	10/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098871	*MAV100600187	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/02/2022	10/06/2022	48hs	\$	699.036,70
Ch Dif No Garantizado	1097979	*MAV100700060	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	10/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098623	*MAV100800182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	10/08/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098707	*MAV100800183	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	10/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098711	*MAV100800184	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	10/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098885	*MAV100800185	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/02/2022	10/08/2022	48hs	\$	699.036,70
Ch Dif No Garantizado	1098320	*MAV110300215	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	11/03/2022	48hs	\$	7.842.683,09
Ch Dif Garantizado	1098755	*MAV110400136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	11/04/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098049	*MAV110500135	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	11/05/2022	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098055	*MAV110500136	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	11/05/2022	48hs	\$	12.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098775	*MAV110500137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	11/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097984	*MAV110600175	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	11/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098865	*MAV110700035	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	10/02/2022	11/07/2022	48hs	\$	699.036,70
Ch Dif No Garantizado	1098620	*MAV120400203	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/01/2022	12/04/2022	48hs	\$	2.108.625,82
Ch Dif No Garantizado	1098692	*MAV120400204	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	12/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098735	*MAV120400205	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	12/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098773	*MAV120500131	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	12/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Garantizado	1098997	*MAV120500132	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	12/01/2022	12/05/2022	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099030	*MAV120900047	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	12/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098706	*MAV130400168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	13/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098734	*MAV130400169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	13/04/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098263	*MAV130500155	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	13/05/2022	48hs	\$	500.111,00
Ch Dif No Garantizado	1098501	*MAV130500156	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	13/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098772	*MAV130500157	ECHEQ	001	0	Sin	14/02/2022	13/05/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1098461	*MAV140300220	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	14/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098683	*MAV140400160	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	14/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098689	*MAV140400161	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	14/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098687	*MAV140400162	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	14/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097983	*MAV140600142	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	14/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098678	*MAV150400164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098688	*MAV150400165	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098682	*MAV150400166	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098802	*MAV150400167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098733	*MAV150400168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	15/04/2022	48hs	\$	425.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097987	*MAV150500071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	15/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098153	*MAV150500072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/05/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098809	*MAV150500073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/05/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098746	*MAV150600164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	15/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1099046	*MAV150600165	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	15/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1099047	*MAV150600166	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	15/06/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1099045	*MAV150600167	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	15/06/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1099048	*MAV150600168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	15/06/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098866	*MAV150700227	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	28/01/2022	15/07/2022	48hs	\$	793.798,39
Ch Dif No Garantizado	1098625	*MAV150800041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	15/08/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098321	*MAV160300181	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/03/2022	48hs	\$	2.867.693,65
Ch Dif No Garantizado	1098507	*MAV160300182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	16/03/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098800	*MAV160300183	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/03/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098757	*MAV160300184	GALICIA	007	145	1001	11/02/2022	16/03/2022	48hs	\$	1.881.170,15
Ch Dif No Garantizado	1099049	*MAV160300185	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/03/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098621	*MAV160400095	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/04/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098741	*MAV160400096	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/04/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098740	*MAV160400097	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	16/04/2022	48hs	\$	145.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098264	*MAV160500060	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	500.110,00
Ch Dif No Garantizado	1098587	*MAV160500061	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1098751	*MAV160500062	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098745	*MAV160500063	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098731	*MAV160500064	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098743	*MAV160500065	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098747	*MAV160500066	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	16/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098723	*MAV160600148	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	16/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097978	*MAV160700175	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	16/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098460	*MAV170300169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	17/03/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1098637	*MAV170300170	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	17/03/2022	48hs	\$	1.391.813,99
Ch Dif No Garantizado	1097973	*MAV170500199	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	17/05/2022	48hs	\$	22.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098265	*MAV170500200	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	17/05/2022	48hs	\$	500.109,00
Ch Dif No Garantizado	1098626	*MAV170500201	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	17/05/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097989	*MAV170600129	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	17/06/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098627	*MAV170800126	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	17/08/2022	48hs	\$	11.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1098969	*MAV180400128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/04/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098266	*MAV180500118	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	18/05/2022	48hs	\$	500.108,00
Ch Dif Garantizado	1098967	*MAV180500119	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/05/2022	48hs	\$	880.000,00
Ch Dif Garantizado	1098961	*MAV180600217	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/06/2022	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif Garantizado	1098965	*MAV180700028	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/07/2022	48hs	\$	960.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099032	*MAV180800204	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	18/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1098956	*MAV180800205	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/08/2022	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif Garantizado	1098954	*MAV180900089	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/09/2022	48hs	\$	720.000,00
Ch Dif Garantizado	1098952	*MAV181000117	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/10/2022	48hs	\$	960.000,00
Ch Dif Garantizado	1098951	*MAV181200111	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	18/12/2022	48hs	\$	2.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098267	*MAV190500173	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	19/05/2022	48hs	\$	500.107,00
Ch Dif No Garantizado	1097993	*MAV200400247	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	20/04/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098268	*MAV200500182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	20/05/2022	48hs	\$	500.106,00
Ch Dif No Garantizado	1097991	*MAV200500183	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	09/02/2022	20/05/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098459	*MAV210300168	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	21/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098717	*MAV210300169	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	21/03/2022	48hs	\$	399.250,00
Ch Dif No Garantizado	1098457	*MAV210400158	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	21/04/2022	48hs	\$	3.050.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099018	*MAV210400159	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	21/04/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097986	*MAV210500164	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	21/05/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097982	*MAV210600093	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	21/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098721	*MAV220300217	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	22/03/2022	48hs	\$	399.250,00
Ch Dif No Garantizado	1098732	*MAV220400163	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	17/01/2022	22/04/2022	48hs	\$	583.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098691	*MAV220600175	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	22/06/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099038	*MAV220700237	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099031	*MAV220800022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	22/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098458	*MAV230300182	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	23/03/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098792	*MAV230300183	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	23/03/2022	48hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098739	*MAV230400123	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	23/04/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098269	*MAV230500031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	500.105,00
Ch Dif No Garantizado	1098763	*MAV230500032	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098760	*MAV230500033	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098750	*MAV230500034	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098753	*MAV230500035	ECHEQ	001	0	Sin	15/02/2022	23/05/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 15/02/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1098270	*MAV240500128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	24/05/2022	48hs	\$	500.104,00
Ch Dif No Garantizado	1098455	*MAV250200288	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	2.068.854,00
Ch Dif No Garantizado	1098454	*MAV250200289	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	2.068.852,14
Ch Dif No Garantizado	1098453	*MAV250200290	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	2.068.854,00
Ch Dif No Garantizado	1098452	*MAV250200291	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	2.068.854,00
Ch Dif No Garantizado	1098451	*MAV250200292	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/02/2022	48hs	\$	2.068.854,00
Ch Dif No Garantizado	1098456	*MAV250400127	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	25/04/2022	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098762	*MAV260200134	CREDICOOP	191	145	3100	07/02/2022	26/02/2022	48hs	\$	1.814.359,50
Ch Dif No Garantizado	1098271	*MAV260500191	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	26/05/2022	48hs	\$	500.103,00
Ch Dif No Garantizado	1098995	*MAV260500192	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	26/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1099033	*MAV260700157	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	26/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098272	*MAV270500137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	27/05/2022	48hs	\$	500.102,00
Ch Dif No Garantizado	1098994	*MAV270500138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	27/05/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098638	*MAV280300137	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	14/02/2022	28/03/2022	48hs	\$	3.911.104,40
Ch Dif No Garantizado	1098719	*MAV280300138	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	28/03/2022	48hs	\$	399.250,00
Ch Dif No Garantizado	1097980	*MAV280600128	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	28/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097981	*MAV280600129	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	28/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098882	*MAV280600130	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	28/06/2022	48hs	\$	725.778,12
Ch Dif No Garantizado	1098867	*MAV280700146	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/02/2022	28/07/2022	48hs	\$	725.778,12
Ch Dif No Garantizado	1097977	*MAV300400207	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	30/04/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1098797	*MAV300500069	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	01/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098724	*MAV300500070	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098744	*MAV300500071	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	677.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098720	*MAV300500072	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1098748	*MAV300500073	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	15/02/2022	30/05/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097974	*MAV300600292	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	30/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097975	*MAV310300194	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	31/03/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097976	*MAV310500236	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	11/02/2022	31/05/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1097985	*MAV310500237	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	02/02/2022	31/05/2022	48hs	\$	500.000,00



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.



Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá a efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad



comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

PROSPECTO DE EMISION

“FIDEICOMISO FINANCIERO RURALCO III”

SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “RURALCO”

por un V/N DE HASTA V/N U\$S 40.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fiduciario y Emisor



RURALCO SOLUCIONES S.A.
Fiduciante

WORCAP
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Rosental S.A.



StoneX Securities S.A.



Colocadores y Organizadores



Agentes de Negociación del

Colocadores

Mercado Argentino de Valores S.A.

Banco Macro S.A.

Administrador y Agente de Cobro

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 458.564.684-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 388.536.428.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 40.504.601.-

Certificados de Participación

V/N \$ 29.523.655.-

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° PV-2021-21746893-APN-GED#CNV de fecha 11 de marzo de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 23 de marzo de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomiso el 15 de febrero de 2022, todas de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 15 de febrero de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa de fecha 23 de marzo de 2021. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV www.argentina.gob.ar/cnv, en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario www.rosfid.com.ar y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.

Los Valores Fiduciarios ("VF") que se ofrecen por el presente corresponden al "Fideicomiso Financiero Ruralco III" bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "RURALCO" conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCC") y el Título V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T.Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, NORMAS (N. T. 2013 y mod.) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitidos. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A NOVIEMBRE DE 2021, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE UN 83,7% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO LIBRADOS POR PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS (N.T. 2013 y mod.).



I.- ADVERTENCIAS,

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN



LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.14 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO SON TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO POR EL FIDUCIANTE CON CLAUSULA SIN RECURSO A FAVOR DEL FIDUCIARIO. EN VIRTUD DE ELLO EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACAPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

LA INVERSIÓN EN LOS VALORES FIDUCIARIOS CONLLEVA CIERTOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EFECTIVA GENERACIÓN DEL ACTIVO SUBYACENTE Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA AL FIDEICOMISO FINANCIERO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (G) PANDEMIA COVID-19.

LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN POSEEN UNA CALIFICACIÓN “CC” NACIONAL, LA MISMA IMPLICA UN RIESGO CREDITICIO EXTREMADAMENTE VULNERABLE RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DENTRO DEL PAÍS. EXISTE ALTA PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO Y LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DEL DESARROLLO FAVORABLE Y SOSTENIBLE DEL ENTORNO ECONÓMICO Y DE NEGOCIOS

EN EL SUPUESTO QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B DEBIERAN AFRONTAR HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, EL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE INTERES MÁXIMA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES DE EMISIÓN DE LOS TÍTULOS REFERIDOS, LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, SERÍAN INSUFICIENTES PARA PODER AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN



La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Cheques de Pago Diferido

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (h) Pandemia virus COVID-19) y los efectos económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Las sumas percibidas del cobro de los Cheques de Pago Diferido (“CPD”) constituirán la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios. El Fiduciario no asume obligación ni garantía alguna respecto del pago de los Valores Fiduciarios más allá de la aplicación a su pago de las sumas recibidas por el cobro de los CPD.

Los CPD a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Ruralco o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos que cuentan los deudores para el pago de los CPD es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los CPD a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los CPD.

La totalidad de los Créditos son CPD, por lo tanto, en caso de ser rechazados por falta de fondos, el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y el/los endosante/s, en forma individual o conjunta. No obstante, al ser éstos endosados sin recurso a favor del Fiduciario, éste no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los CPD.

Adicionalmente, el Fiduciante hará entrega al Fiduciario de las Facturas al sólo efecto de acreditar la causa de su libramiento.

Tal como se prevé en el artículo 3.1 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos ante la falta de pago de los CPD, si corresponden a Deudores concursados o declarados en quiebra, cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

d. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**e. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios**

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

f. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

g. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico SARS-CoV2.



En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que debían cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entró en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contemplaba medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

El Decreto 867/2021 dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante la Decisión Administrativa 1198/2021, a partir del 1° de enero de 2022, las personas de 13 años o más deberán acreditar esquema de vacunación completo contra COVID-19 para realizar actividades como ir a bailar a discotecas, ingresar a salones de fiestas, realizar viajes grupales y asistir a eventos masivos en espacios abiertos, cerrados o al aire libre.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos periodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.



III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL “FIDEICOMISO FINANCIERO RURALCO III”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Fideicomiso Financiero	“Fideicomiso Financiero Ruralco III”.
Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios	“RURALCO”
Monto de Emisión	\$ 458.564.684- (pesos cuatrocientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Ruralco Soluciones S.A.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Agente de Custodia	Banco Macro S.A., conforme las atribuciones y alcances detallados en el Art. 3.2 del Contrato de Fideicomiso.
Administrador de los Cheques de Pago Diferido	Banco Macro S.A. delegado por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A conforme las atribuciones y alcances detallados en el Art. 3.2 del Contrato de Fideicomiso
Agente de Cobro	Banco Macro S.A. conforme las atribuciones y alcances detallados en el Art. 3.2 del Contrato de Fideicomiso
Agente de Control y Revisión titular	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular (en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Agente de Control y Revisión suplente	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular (en adelante el “Agente de Control y Revisión suplente”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
Organizadores	Worcap S.A., Rosental S.A. y StoneX Securities S.A.
Colocadores	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A. Rosental S.A. y StoneX Securities S.A.
Depositaria	Caja de Valores S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a los Fideicomisos Ruralco I y II.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de Créditos. El presente fideicomiso tiene por objeto el fomento del desarrollo productivo y de las economías regionales (Cap. VIII del Tít. V de las Normas).
Bienes Fideicomitados	Son (a) los Cheques de Pago Diferido (“CPD”) cedidos derivados de la venta de insumos a distribuidores y/o productores agrícolas, con sus Facturas respaldatorias , (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los CPD, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.



<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal \$ 388.536.428.- (pesos trescientos ochenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho), equivalente al 84,73% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los CPD durante el Período de Devengamiento correspondiente , luego de deducir los intereses de la propia Clase y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 36% (treinta y seis por ciento) nominal anual y un máximo de 46% (cuarenta y seis por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento correspondiente. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). .</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal \$ 40.504.601.- (pesos cuarenta millones quinientos cuatro mil seiscientos uno), equivalente al 8,83% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los CPD durante el Período de Devengamiento correspondiente , luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 38% (treinta y ocho por ciento) nominal anual y un máximo de 48% (cuarenta y ocho por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento correspondiente. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Certificados de Participación (“CP”)</p>	<p>Valor nominal \$ 29.523.655- (pesos veintinueve millones quinientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco), equivalente al 6,44% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los CPD durante el Período de Devengamiento correspondiente hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<p>Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR</p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<p>Período de Devengamiento</p>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de enero de 2022 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Fechas de Pago de los Servicios</p>	<p>Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.</p>



Periodicidad de Pago	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
Moneda de integración	Los Valores Fiduciarios se emitirán en pesos
Moneda de Pago de los Servicios	Los Servicios se pagarán en pesos
Fecha de Corte	31 de enero de 2022
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Rosental S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario y Unidad mínima de negociación.	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un peso (\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.
Fecha de Liquidación	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos.que será informada en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscritos.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Plazo final de los Valores Fiduciarios	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá a los trescientos sesenta (360) días corridos de la Fecha de Emisión (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de Negociación	Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de underwriting, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.
Sociedad Calificadora de Riesgo.	FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)



<p>Calificación de Riesgo</p>	<p>El día 12 de enero de 2022 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: A1sf(arg): Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Bajo la escala de calificaciones nacionales de FIX, esta categoría se asigna al mejor riesgo crediticio respecto de todo otro riesgo en el país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.</p> <p>VDFB: A3sf(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores</p> <p>CP: CCsf(arg): "CC" nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso</p>	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 30 de octubre de 2020, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 7 de enero de 2022.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión del 04 y 26 de noviembre de 2021.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.argentina.gov.ar/economia) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- (http://bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Regulaciones_exterior_y_cambios.asp).</p>
<p>Normativa de prevención del encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo aplicable.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 30E/17, 134/18 y 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gov.ar/uif Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS (N. T. 2013 y mod.), que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gov.ar/cnv.</p>



Transparencia del Mercado

La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las NORMAS (N. T. 2013 y mod.), que se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>

IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA, ADMINISTRADOR Y AGENTE DE COBRO DE LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Cheques de Pago Diferido ("CPD") cedidos derivados de la venta de insumos a distribuidores y/o productores agrícolas, con sus Facturas respaldatorias, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los CPD, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

El presente fideicomiso tiene por objeto el fomento del desarrollo productivo y de las economías regionales (Cap. VIII del Tít. V de las Normas).

Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitados son:

- 1.- Los Libradores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible.
- 2.- Los Libradores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor.
- 3.- No son producto de ninguna refinanciación.
- 4.- Los Libradores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
- 5.- La participación de cada Librador no puede superar el 4% del valor nominal de la cartera fideicomitada al momento de la cesión.
- 6.- La participación de los 5 Libradores más concentrados no puede superar el 13% del valor nominal de la cartera fideicomitada al momento de la cesión.
- 7.- La participación de los 8 Libradores más concentrados no puede superar el 18% del valor nominal de la cartera fideicomitada al momento de la cesión.

Para la cartera cedida, la participación de los 5 Libradores más concentrados asciende a 12,75% del valor nominal de la cartera fideicomitada mientras que la participación de los 8 Libradores más concentrados asciende a 17,83% del valor nominal de la cartera fideicomitada.

PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN



CLIENTES DISTRIBUIDORES

- Realizan operaciones de contado y financiadas.
- Admiten el ingreso de pedidos en firme, canje, consignación y Cuenta y Orden.
- Es requisito para el alta de la cuenta no contar con antecedentes negativos en la base de datos del BCRA y para la asignación del crédito el envío previo de toda la documentación solicitada.

CLIENTES DE FACTURACIONES DIRECTAS

- Realizan operaciones de contado o financiadas.
- Se les puede ingresar pedidos en firme o canje.
- El distribuidor es siempre codeudor de la operación.
- El envío de la mercadería es a través de su distribuidor asociado.
- Es requisito para el alta de la cuenta no contar con antecedentes negativos en la base de datos del BCRA y para la asignación del crédito el envío previo de toda la documentación solicitada.

CLIENTES NEGOCIOS ESPECIALES

- Realizan negocios en forma directa con la administración.
- Se les puede ingresar operaciones de contado o financiadas.
- No es requisito para el alta de la cuenta el envío de documentación respaldatoria.
- Las operaciones deben ser autorizadas por la gerencia general.

PRODUCTORES

- Realizan operaciones de contado o financiadas
- Se les puede ingresar pedidos en firme o canje.
- En el negocio no interviene ningún distribuidor.
- Es requisito para el alta de la cuenta no contar con antecedentes negativos en la base de datos del BCRA y para la asignación del crédito el envío previo de toda la documentación solicitada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA APERTURA DE CUENTA DE GESTION

CLIENTES DISTRIBUIDORES

- Solicitud de apertura de cuenta
- Comprobantes impositivos: Inscripción en impuestos nacionales IVA, ganancias e impuestos provinciales-ingresos brutos- convenio multilateral, exenciones.
- Contrato de Mercadería en depósito.
- Copia de Estatutos o Contrato Social y sus modificaciones, si corresponde.
- Acta de designación de cargos, si corresponde.
- Copia de dos últimos balances certificados (Personas Jurídicas)
- Manifestación de bienes (Personas Físicas y sociedades de hecho). En este caso se deberán adjuntar copia de los títulos de los inmuebles y rodados presentados.
- Fianza de los socios sujeto al análisis y decisión del área de créditos. Deberá acompañarse con la respectiva manifestación de bienes y copia de títulos de propiedad.

CLIENTES DE FACTURACIONES DIRECTAS

Operaciones inferiores a u\$s 20.000

- Solicitud de apertura de cuenta.
- Comprobantes impositivos: Inscripción en impuestos nacionales IVA, ganancias e impuestos provinciales-ingresos brutos- convenio multilateral, exenciones.
- Operaciones superiores a u\$s 20.000
- Se requerirá además de lo solicitado en el punto anterior:
- Manifestación de bienes (Pers. Fís.) o últimos dos balances en el caso de S.A o S.R.L
- Formulario de actividad productiva.



PRODUCTORES

La documentación a solicitar es la misma que las facturaciones directas.

PERIODOS DE RECOLECCION

Antes del inicio de la campaña (Mayo de cada año) es necesario contar con toda la documentación actualizada de la red de distribuidores y los créditos asignados. Adicionalmente dos veces al año, para los casos de clientes a los cuales Ruralco considera comercialmente estratégicos; se realiza un comité de Crédito participa además del sector financiero, el sector Comercial dándole la posibilidad de otorgar un crédito comercial analizando distintos antecedentes como antigüedad, comportamiento de pago, formas de pago, situación de deuda a la fecha, etc.

Estos se tienen que comparar con los créditos solicitados por los clientes a los efectos de detectar en forma prematura aquellas cuentas que van a tener desvíos significativos y trabajar de manera específica buscando las mejores alternativas de ampliación de créditos para encuadrarse dentro de los márgenes asignados.

RESPONSABLES DE OBTENCION DE DOCUMENTACION

Analista de créditos y cobranzas, y vendedor responsable de la zona.

El analista de créditos realizará la primera gestión en forma telefónica o a través de una visita programada. Se requerirá la colaboración del vendedor para que gestione y retire lo solicitado.

VENCIMIENTO DE LA CALIFICACION

- Personas Físicas y Sociedades de Hecho: 2 años
- Personas Jurídicas: 18 meses del último balance presentado

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO

Personas Físicas y sociedades de hecho:

Se ingresan los datos de la manifestación de bienes presentada en el scoring de personas físicas y sociedades de hecho.

Tratamientos específicos en la carga de datos

Inmuebles hipotecados:

Si el cliente declara el inmueble y su hipoteca, al importe del bien se le resta el monto de la deuda (mayor valor entre la deuda declarada y la que surge del informe del BCRA)

Si el cliente declara el bien y no declara la hipoteca, se desestima el bien y la deuda.

Mismo tratamiento a dispensar con los rodados y maquinaria prendada.

Inmuebles con la cláusula de bien de familia

No se computan.

Bienes gananciales

Se computaran al 50% si no se tiene fianza de la esposa/o.

Deberá analizarse que los valores declarados para los bienes sean razonables de acuerdo al bien y a la zona.

Personas Jurídicas

Se ingresan los datos de los últimos dos balances en la planilla de cálculo, determinándose el crédito técnico.

Tratamientos específicos en la carga de datos:

No se computa dentro del activo las cuentas particulares de los socios. Hay que restarla del activo.

Tanto para el caso de personas físicas como jurídicas, se deberá solicitar un informe de antecedentes comerciales antes de proceder a la apertura de la cuenta, como así también al momento de producirse la renovación de la calificación. En caso de encontrarse antecedentes negativos en el



informe (cheques rechazados sin fondos, embargos pendientes de levantar, etc), la apertura de la cuenta queda supeditada a la autorización de la gerencia general.

ASPECTOS QUE AUMENTAN EL CREDITO DISPONIBLE

Cheques de Terceros endosados: Se toma como garantía, hasta un 60% del valor del cheque (atomización). Para poder computarlo debe solicitarse un informe de antecedentes comerciales, desechándolo en el caso de surgir aspectos negativos tales como cheques rechazados sin fondos, embargos, inhibiciones u otros.

Hipotecas: Otorgan crédito por el 100% de la hipoteca, la cual no puede superar el 80% del valor del bien.

Fianzas: Deberá acompañarse de la correspondiente manifestación patrimonial y copia de títulos. Se asignará un margen de crédito en función del análisis que se realice.

NIVELES DE AUTORIZACIÓN

Los créditos en el sistema solo podrán ser cargados o modificados por el Analista de Créditos y Cobranzas, o el Supervisor de Créditos hasta el monto autorizado, y para montos superiores de conjunto con el Gerente Financiero de acuerdo a los niveles de autorización definidos. Los montos de crédito asignados deberán constar en la carpeta de dicho cliente con firma de los responsables que lo otorgaron.

La documentación renovable de las carpetas de crédito se deberá actualizar anualmente. Vencido el mismo, el crédito determinado por el documento respectivo caerá automáticamente.

NIVEL 1

Asignación: Analista de créditos y cobranzas

Habilitación del crédito en sistema: Analista de créditos y cobranzas o persona del sector autorizada

Monto: hasta U\$S 50.000

NIVEL 2

Asignación: Supervisor de Créditos y Supervisor de Cobranzas

Habilitación del crédito en sistema: Supervisor de Créditos o Supervisor de Cobranzas o persona del sector autorizada

Monto: hasta U\$S 150.000.

NIVEL 3

Asignación: Supervisor de Créditos y Supervisor de Cobranzas y Gerente Financiero

Habilitación del crédito en sistema: Gerente Financiero

Monto: hasta U\$S 500.000.

NIVEL 4

Asignación: Supervisor de Créditos y Supervisor de Cobranzas y Gerente Financiero y Gte. Gral.

Habilitación del crédito en sistema: Gerente Financiero

Monto: mayor de U\$S 500.000 –

Autorizaciones de sobregiro

Las autorizaciones por sobregiro deberán ser autorizadas por:

- * Hasta 20% con un tope de crédito de u\$ 50.000: analista de créditos.
- * Entre 20 y 40% con tope crediticio de u\$ 150.000: Supervisor de créditos.
- * Mayor 40% con un límite de u\$ 500.000: Gerente financiero.
- * Mayor 40% sin límite: Gerente financiero y Gerente general.

Debe quedar evidencia por mail de las autorizaciones, archivándose en una carpeta creada a tal fin.

COBRANZA

Procedimiento de cobranza normal

El área de cobranzas está integrada por:

- Gerente de cobranzas: junto con los vendedores y analistas de cobranzas gestionan las cobranzas normales.
- Gerente de créditos: gestiona las cuentas morosas.

Modalidades de cobro



La empresa utiliza los siguientes medios de cobro:

1. Cobranza a través Cheques de Pago Diferido (físicos y E.Cheqs)

Los Cheques de Pago Diferido son el mecanismo de cobro más utilizado, representando aproximadamente el 65% del total de las cobranzas.

Dado que la facturación de la compañía es en dólares americanos, el pago mediante cheque admite, a su vez, dos modalidades para la selección del tipo de cambio a aplicar:

- Tipo de Cambio Libre: El cliente opta por cancelar la factura al tipo de cambio vigente al momento de la acreditación del valor (es decir, el tipo de cambio queda establecido recién en el momento en que se acredita el cheque en el banco, independientemente de la fecha de recepción a la empresa)
 - Tipo de Cambio fijo: El cliente opta por asumir un tipo de cambio que se determina en el momento de entrega del cheque y se le emite una Nota de Débito por intereses que le permite pesificar la operación.
2. Cobranza a través de Canje (contratos disponibles y futuros): El Canje de Granos representa el segundo medio relevante (20%) y su venta se canaliza a través de la exportación o con dos proveedores que aceptan este medio de pago (Monsanto/FMC).
3. Cobranza a través de transferencias bancarias.
4. Cobranza a través de Tarjetas agropecuarias.

Gestión de Mora

El cronograma de acción tendiente a lograr la cobranza es el siguiente:

Mora Temprana: Las primeras gestiones son realizadas por los analistas de cobranzas, junto al gerente de cobranzas.

Mora Tardía: De no ser fructíferas las primeras gestiones, el caso avanza al gerente de créditos quien formaliza el reclamo mediante el envío de un aviso de deuda o carta documento.

Mora Pre-Legal: Por último, si las tratativas no prosperan, el caso se eleva al abogado de la compañía para que continúe las gestiones tendientes al cobro.

Bienes Fideicomitados

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los CPD que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N°LH3155YH19222741D5, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

Detalle de los Bienes Fideicomitados

Composición y Características de la Cartera al 31/01/2022

Resumen	
Cantidad de Documentos	469
Cantidad de Libradores	283
Cantidad de Clientes	78
Créditos por librador	1,7
Créditos por cliente	6,0
Importe Total	\$ 547.581.465



Valor Fideicomitido	\$	458.564.684	
Monto Promedio (x Operación)	\$	1.167.551	
Plazo (Promedio Ponderado en meses)			8,1
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)			3,2
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)			4,9

Estratificación por Valor Nominal cedido al 31/01/2022

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$500.000	150	32,0%	32,0%	\$ 40.484.234	7,4%	7,4%	\$ 34.254.514	7,5%	7,5%
Entre \$500.001 y \$1.000.000	111	23,7%	55,7%	\$ 72.130.897	13,2%	20,6%	\$ 61.007.109	13,3%	20,8%
Entre \$1.000.001 y \$1.500.000	83	17,7%	73,3%	\$ 91.420.995	16,7%	37,3%	\$ 76.534.279	16,7%	37,5%
Entre \$1.500.001 y \$2.000.000	37	7,9%	81,2%	\$ 62.951.290	11,5%	48,8%	\$ 52.567.828	11,5%	48,9%
Entre \$2.000.001 y \$2.500.000	42	9,0%	90,2%	\$ 89.312.896	16,3%	65,1%	\$ 74.640.214	16,3%	65,2%
Entre \$2.500.001 y \$3.000.000	16	3,4%	93,6%	\$ 42.043.197	7,7%	72,7%	\$ 35.292.136	7,7%	72,9%
Entre \$3.000.001 y \$3.500.000	5	1,1%	94,7%	\$ 15.606.078	2,9%	75,6%	\$ 12.931.404	2,8%	75,7%
Entre \$3.500.001 y \$4.000.000	6	1,3%	95,9%	\$ 22.422.526	4,1%	79,7%	\$ 18.769.851	4,1%	79,8%
Entre \$4.000.001 y \$10.000.000	19	4,1%	100,0%	\$ 111.209.352	20,3%	100,0%	\$ 92.567.349	20,2%	100,0%
TOTAL	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Antigüedad del Crédito al 31/01/2022



ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
2	48	10,2%	10,2%	\$ 95.515.666	17,4%	17,4%	\$ 80.576.449,28	17,6%	17,6%
3	291	62,0%	72,3%	\$ 341.954.143	62,4%	79,9%	\$ 284.971.059,99	62,1%	79,7%
4	72	15,4%	87,6%	\$ 61.101.791	11,2%	91,0%	\$ 51.505.098,47	11,2%	90,9%
5	32	6,8%	94,5%	\$ 23.685.143	4,3%	95,4%	\$ 19.902.519,86	4,3%	95,3%
6	4	0,9%	95,3%	\$ 3.751.878	0,7%	96,1%	\$ 3.094.309,73	0,7%	96,0%
7	16	3,4%	98,7%	\$ 12.906.684	2,4%	98,4%	\$ 10.988.389,53	2,4%	98,4%
8	6	1,3%	100,0%	\$ 8.666.161	1,6%	100,0%	\$ 7.526.857,28	1,6%	100,0%
TOTAL	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Plazo Remanente al 31/01/2022

REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	1	0,2%	0,21%	\$ 419.518	0,1%	0,1%	\$ 404.461	0,1%	0,1%
2	1	0,2%	0,43%	\$ 2.034.036	0,4%	0,4%	\$ 1.930.220	0,4%	0,5%
3	7	1,5%	1,92%	\$ 7.392.958	1,4%	1,8%	\$ 6.567.512	1,4%	1,9%
4	164	35,0%	36,89%	\$ 137.563.853	25,1%	26,9%	\$ 118.266.559	25,8%	27,7%
5	232	49,5%	86,35%	\$ 311.007.680	56,8%	83,7%	\$ 259.368.237	56,6%	84,3%
6	64	13,6%	100,00%	\$ 89.163.421	16,3%	100,0%	\$ 72.027.694	15,7%	100,0%
TOTAL	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Plazo Original al 31/01/2022



PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
3	1	0,2%	0,2%	\$ 419.517,61	0,1%	0,1%	\$ 404.461,27	0,1%	0,1%
4	1	0,2%	0,4%	\$ 2.034.035,71	0,4%	0,4%	\$ 1.930.220,43	0,4%	0,5%
5	4	0,9%	1,3%	\$ 1.962.665,24	0,4%	0,8%	\$ 1.724.130,10	0,4%	0,9%
6	28	6,0%	7,2%	\$ 34.938.940,50	6,4%	7,2%	\$ 29.976.691,43	6,5%	7,4%
7	96	20,5%	27,7%	\$ 121.398.620,99	22,2%	29,4%	\$ 102.956.716,01	22,5%	29,9%
8	181	38,6%	66,3%	\$ 215.185.450,31	39,3%	68,7%	\$ 179.997.819,28	39,3%	69,1%
9	108	23,0%	89,3%	\$ 130.301.613,35	23,8%	92,5%	\$ 106.751.328,62	23,3%	92,4%
10	25	5,3%	94,7%	\$ 14.112.278,70	2,6%	95,0%	\$ 11.705.729,32	2,6%	95,0%
11	12	2,6%	97,2%	\$ 11.838.257,09	2,2%	97,2%	\$ 9.985.394,82	2,2%	97,1%
12	13	2,8%	100,0%	\$ 15.390.085,97	2,8%	100,0%	\$ 13.132.192,85	2,9%	100,0%
TOTAL	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Mora al 31/01/2022

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	469	100%	100%	\$ 547.581.465	100%	100%	\$ 458.564.684	100%	100%
Total	469	100%		\$ 547.581.465	100%		\$ 458.564.684	100%	

Estratificación por provincia al 31/01/2022



PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Buenos Aires	140	30%	30%	\$ 147.023.532	26,8%	26,8%	\$ 121.995.252	26,6%	26,6%
Capital Federal	56	12%	42%	\$ 106.846.966	19,5%	46,4%	\$ 89.842.510	19,6%	46,2%
Cordoba	79	17%	59%	\$ 82.171.316	15,0%	61,4%	\$ 69.275.288	15,1%	61,3%
Tucuman	53	11%	70%	\$ 63.016.692	11,5%	72,9%	\$ 53.106.183	11,6%	72,9%
Neuquen	47	10%	80%	\$ 54.069.006	9,9%	82,8%	\$ 45.105.080	9,8%	82,7%
Santa Fe	38	8%	88%	\$ 51.319.223	9,4%	92,1%	\$ 42.930.052	9,4%	92,1%
Jujuy	22	5%	93%	\$ 20.805.023	3,8%	95,9%	\$ 17.437.275	3,8%	95,9%
San Luis	8	2%	94%	\$ 6.954.190	1,3%	97,2%	\$ 5.888.910	1,3%	97,2%
Entre Rios	15	3%	98%	\$ 6.886.388	1%	98%	\$ 5.892.636	1%	98%
Salta	7	1%	99%	\$ 3.470.525	1%	99%	\$ 2.902.180	1%	99%
Catamarca	2	0%	100%	\$ 3.220.541	1%	100%	\$ 2.682.641	1%	100%
Chaco	1	0%	100%	\$ 1.500.000	0%	100%	\$ 1.249.468	0%	100%
Rio Negro	1	0%	100%	\$ 298.062	0%	100%	\$ 257.208	0%	100%
TOTAL	469	100%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Tipo de Librador al 31/01/2022

CLASIFICACION	TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
		Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PYME	PERSONA HUMANA	166	35,4%	35,4%	\$ 161.318.586	29,5%	29,5%	\$ 135.278.074	29,5%	29,5%
	PERSONA JURIDICA	259	55,2%	90,6%	\$ 297.270.025	54,3%	83,7%	\$ 249.120.258	54,3%	83,8%
Resto Clientes	PERSONA HUMANA	13	2,8%	93,4%	\$ 8.229.452	1,5%	85,3%	\$ 6.947.120	1,5%	85,3%
	PERSONA JURIDICA	31	6,6%	100,0%	\$ 80.763.401	14,7%	100,0%	\$ 67.219.233	14,7%	100,0%
TOTAL		469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Estratificación por Tipo de Cheque de Pago Diferido al 31/01/2022

TIPO DOC.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitido		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PROPIO	99	21,1%	21,1%	\$ 139.448.411,00	25,5%	25,5%	\$ 116.769.004,71	25,5%	25,5%
TERCERO	370	78,9%	100,0%	\$ 408.133.054,47	74,5%	100,0%	\$ 341.795.679,42	74,5%	100,0%
TOTAL	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

Concentración por Librador al 31/01/2022



Librador	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	3	1%	1%	\$ 20.554.487	3,75%	3,75%	\$ 17.055.343	3,72%	3,72%
2	3	1%	1%	\$ 17.345.994	3,17%	6,92%	\$ 14.446.830	3,15%	6,87%
3	3	1%	2%	\$ 11.904.086	2,17%	9,10%	\$ 9.915.846	2,16%	9,03%
4	5	1%	3%	\$ 10.000.000	1,83%	10,92%	\$ 8.040.621	1,75%	10,79%
5	5	1%	4%	\$ 10.000.000	1,83%	12,75%	\$ 8.399.232	1,83%	12,62%
6	2	0%	4%	\$ 9.584.078	1,75%	14,50%	\$ 8.092.173	1,76%	14,38%
7	2	0%	5%	\$ 9.550.572	1,74%	16,24%	\$ 7.955.420	1,73%	16,12%
8	2	0%	5%	\$ 8.710.809	1,59%	17,83%	\$ 7.255.916	1,58%	17,70%
9	4	1%	6%	\$ 8.599.842	1,57%	19,40%	\$ 6.914.807	1,51%	19,21%
10	1	0%	6%	\$ 8.546.869	1,56%	20,96%	\$ 7.119.357	1,55%	20,76%
11	2	0%	7%	\$ 8.000.000	1,46%	22,43%	\$ 6.663.827	1,45%	22,21%
12	12	3%	9%	\$ 7.716.237	1,41%	23,83%	\$ 6.475.045	1,41%	23,62%
13	4	1%	10%	\$ 7.250.093	1,32%	25,16%	\$ 6.039.171	1,32%	24,94%
14	4	1%	11%	\$ 6.448.088	1,18%	26,34%	\$ 5.332.944	1,16%	26,10%
15	1	0%	11%	\$ 6.056.009	1,11%	27,44%	\$ 4.947.144	1,08%	27,18%
16	3	1%	12%	\$ 5.575.532	1,02%	28,46%	\$ 4.683.116	1,02%	28,20%
17	5	1%	13%	\$ 5.350.217	0,98%	29,44%	\$ 4.456.615	0,97%	29,18%
18	1	0%	13%	\$ 5.000.000	0,91%	30,35%	\$ 4.164.892	0,91%	30,08%
19	1	0%	13%	\$ 5.000.000	0,91%	31,26%	\$ 4.164.892	0,91%	30,99%
20	2	0%	14%	\$ 5.000.000	0,91%	32,18%	\$ 4.164.892	0,91%	31,90%
21-50	57	12%	26%	102.689.372,99	18,75%	50,93%	86.020.363,25	18,76%	50,66%
51-100	83	18%	44%	112.531.482,73	20,55%	71,48%	94.781.900,57	20,67%	71,33%
101-150	94	20%	64%	78.649.545,49	14,36%	85,84%	66.111.538,22	14,42%	85,75%
151-200	78	17%	80%	49.602.260,28	9,06%	94,90%	41.675.285,32	9,09%	94,83%
201-250	57	12%	93%	23.510.845,55	4,29%	99,20%	19.942.229,88	4,35%	99,18%
251-283	35	7%	100%	4.405.045,43	0,80%	100,00%	3.745.285,40	0,82%	100,00%
Total	469	100,0%		\$ 547.581.465	100,0%		\$ 458.564.684	100,0%	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de libradores. El total de libradores asciende a 283



XI.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo de Fondos Disponible Estimado
feb-22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
mar-22	\$ 2.453.553	\$ 2.334.682	\$ 49.071	\$ 2.404.482	\$ 0	\$ 0
abr-22	\$ 2.305.808	\$ 2.073.914	\$ 46.116	\$ 2.259.692	\$ 0	\$ 0
may-22	\$ 80.418.080	\$ 69.723.893	\$ 1.608.362	\$ 1.508.471	\$ 0	\$ 77.301.248
jun-22	\$ 338.133.373	\$ 283.517.459	\$ 6.762.667	\$ 3.591.163	\$ 0	\$ 327.779.543
jul-22	\$ 123.597.766	\$ 100.378.290	\$ 2.471.955	\$ 1.335.893	\$ 0	\$ 119.789.918
ago-22	\$ 672.884	\$ 536.447	\$ 13.457	\$ 365.073	\$ 0	\$ 294.354
Total	\$ 547.581.465	\$ 458.564.684	\$ 10.951.628	\$ 11.464.774	\$ 0	\$ 525.165.063

(*) Significa el valor presente de los Créditos descontado a una Tasa de Descuento del 56% E.A. a la Fecha de Corte.

(**) Flujo Disponible: Valor Nominal menos Mora, Incobrabilidad, Gastos e Impuestos, más recupero de mora,

XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por \$ 6.079.260 (pesos seis millones setenta y nueve mil doscientos sesenta). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por \$ 5.385.514 (pesos cinco millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos catorce) y una incobrabilidad final (neta de recupero de mora) de \$ 10.951.628 (pesos diez millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos veintiocho). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 4,09% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, asesores legales y financieros, etc.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa mínima:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Fecha de Pago	Capital	Interés	Total	Saldo de Capital
25/3/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
25/4/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
25/5/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
27/6/2022	\$ 30.676.877	\$ 46.624.371	\$ 77.301.248	\$ 357.859.551
25/7/2022	\$ 317.043.756	\$ 10.735.787	\$ 327.779.543	\$ 40.815.795
25/8/2022	\$ 40.815.795	\$ 1.224.474	\$ 42.040.269	\$ 0
	\$ 388.536.428	\$ 58.584.632	\$ 447.121.060	



Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa del 36% nominal anual.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/8/2022	\$ 40.504.601	\$ 7.695.874	\$ 48.200.475	\$ 0
	\$ 40.504.601	\$ 7.695.874	\$ 48.200.475	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa del 38% nominal anual.

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/8/2022	\$ 29.523.555	\$ 25.619	\$ 29.549.174	\$ 100
26/9/2022	\$ 100	\$ 294.254	\$ 294.354	\$ 0
	\$ 29.523.655	\$ 319.873	\$ 29.843.528	

El flujo de fondos de los CP puede verse afectado en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Teniendo en cuenta que el primer vencimiento de cheque de pago diferido opera el 28/02/2022 a la fecha del presente Suplemento de Prospecto no se informa cobranza acumulada.

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa máxima:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/3/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
25/4/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
25/5/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 388.536.428
27/6/2022	\$ 17.725.662	\$ 59.575.586	\$ 77.301.248	\$ 370.810.766
25/7/2022	\$ 313.565.131	\$ 14.214.412	\$ 327.779.543	\$ 57.245.635
25/8/2022	\$ 57.245.635	\$ 2.194.416	\$ 59.440.051	\$ 0
	\$ 388.536.428	\$ 75.984.414	\$ 464.520.842	



El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto del 46%.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/8/2022	\$ 40.504.601	\$ 9.721.104	\$ 50.225.705	\$ 0
	\$ 40.504.601	\$ 9.721.104	\$ 50.225.705	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto del 48%.

Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/8/2022	\$ 10.124.162	\$ 0	\$ 10.124.162	\$ 19.399.493
26/9/2022	\$ 294.354	\$ 0	\$ 294.354	\$ 19.105.139
	\$ 10.418.516	\$ 0	\$ 10.418.516	

SE ADVIERTE QUE CONFORME LO EXPUESTO EN EL CUADRO PRECEDENTE, EN EL SUPUESTO QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B DEBIERAN AFRONTAR HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, EL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE INTERES MAXIMA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES DE EMISION DE LOS TITULOS REFERIDOS, LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, SERÍAN INSUFICIENTES PARA PODER AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

La tasa máxima que resiste el VDF A y el VDF B sin afectar el pago del CP es de 36,16% para el VDF A y 38,16% para el VDF B. Cualquier incremento simultáneo de ambas tasas por encima de las tasas expresadas, afectaría el flujo de fondos de los CP.

XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. , Rosental S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS (N. T. 2013 y mod.). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 y 9 del Capítulo IV Título VI de las NORMAS (N. T. 2013 y mod.)



Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones lfisanotti@mav-sa.com.ar y iacoroni@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Rosental S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos 0341 420 7500 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos mprimario@rosental.com y mercadodecapitales@stonex.com, o concurrir a los domicilios Córdoba 1441 en Rosario Santa Fe y Sarmiento 459 Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

Se ha suscripto Contrato de Underwriting con Rosental S.A. en fecha 10 de enero de 2022, con Banco Meridian en fecha 10 de enero de 2022, y con Banco Saenz en fecha 20 de diciembre de 2021.

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los Valores de Deuda Fiduciarias (“VDF”) y (b) el rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF de cada clase, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los



valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo (“Tasa Cupón”), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante –considerando criterios objetivos– podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará tasa cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria a la tasa mínima (la “Tasa Cupón”). En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores de Deuda Fiduciaria, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio, continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y el menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte de los VDF y el Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del día hábil siguiente. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el



Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores d Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores (“MAV”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de Valores de Deuda Fiduciaria colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9° piso
Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-5300900

FIDUCIANTE

RURALCO SOLUCIONES S.A.

Madres de Plaza 25 de mayo 3022, piso 11
Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Tel/Fax: +54 341 5271387

ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01
(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 – 424 2147

AGENTE DE CONTROL Y REVISION

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-
(Contadores Públicos)**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01
(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 – 424 2147

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)
Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADORES

WORCAP S.A.

ROSENTAL S.A.

STONEX SECURITIES S.A..

COLOCADORES

**Agentes de Negociación del
Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
TE 0341-4469100

ROSENTAL S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario,
Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

STONEX SECURITIES S.A..

Sarmiento 459, piso 9°,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4390-7597

y



DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

“FIDEICOMISO FINANCIERO RURALCO III”
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “RURALCO”



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor



RURALCO SOLUCIONES S.A.
Fiduciante



CORPORATE FINANCE
WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Rosental S.A.



StoneX Securities S.A.

Colocadores y Organizadores



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 458.564.684 -

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 388.536.428.-

A1sf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 40.504.601.-

A3sf(arg) FIX SCR S.A.

Certificados de Participación

V/N \$ 29.523.655.-

CCsf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Rosental S.A. y StoneX Securities S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del “Fideicomiso Financiero RURALCO III” (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios RURALCO fue autorizada por Resolución RESFC-2021-21022-APN-DIR#CNV de fecha 11 de Marzo de 2021, y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 23 de Marzo de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros del 15 de febrero de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.



EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE UN 83,7% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO LIBRADO POR PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Los Bienes Fideicomitados son: (a) los Cheques de Pago Diferido ("CPD") cedidos y a cederse derivados de la venta de insumos a distribuidores y/o productores agrícolas, con sus Facturas respaldatorias, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los CPD, (c) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, u otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; y (d) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal \$ 388.536.428 - (pesos trescientos ochenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho), equivalente al 84,73% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los CPD durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 36% (treinta y seis por ciento) nominal anual y un máximo de 46% (cuarenta y seis por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*)Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 27/06/2022</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 27/06/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/08/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/08/2022</u> <u>(*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</u> <u>Calificación: "A1sf(arg)". FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</u></p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal \$ 40.504.601.- (pesos cuarenta millones quinientos cuatro mil seiscientos uno), equivalente al 8,83% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los CPD durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 38% (treinta y ocho por ciento) nominal anual y un máximo de 48% (cuarenta y ocho por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*)Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/08/2022</u> <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/08/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/08/2022</u> <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 25/08/2022</u> <u>(*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</u> <u>Calificación: "A3sf(arg)" FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</u></p>
Certificados de Participación	<p>Valor nominal \$ 29.523.655- (pesos veintinueve millones quinientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y cinco), equivalente al 6,44% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del</p>



Fiduciante, y restituído al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.4 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los CPD durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.

(* Primer Fecha de Pago de Servicio de Capital: 25/08/2022

Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/08/2022

Última Fecha de Pago de Servicio de Capital: 26/09/2022

Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 26/09/2022

(* las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.

Calificación: "CC(arg)" FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (Afilada de Fitch Ratings).

Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR

La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFA donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <http://www.bcra.gov.ar> → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.

Periodo de Devengamiento

Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de enero de 2022 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Fecha de Corte

Es el 31 de enero de 2022.

Moneda de integración

Los Valores Fiduciarios se emitirán en pesos

Moneda de Pago de los Servicios

Los Servicios se pagarán en pesos

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).-
- Monto mínimo de suscripción: \$ 20.000 (pesos veinte mil).-
- Unidad mínima de negociación: \$1 (un peso)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Rosental S.A. y StoneX Securities S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. La colocación será llevada a cabo bajo lo dispuesto por TOC2013 de la Comisión Nacional de Valores, a través del Sistema de Colocaciones Primarias MAV. Para todos aquellos agentes habilitados interesados que deseen participar, deberán ingresar en <https://trading.mavsa.com.ar/licitaciones/mav> (previamente solicitar Usuario y Password al área Sistemas o Mesa de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.) comunicándose al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 15 de febrero de 2022, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de



Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.

- **Periodo de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 16 de febrero al viernes 18 de febrero de 2022.
- **El Periodo de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 21 de febrero de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 21 de febrero de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el periodo de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del día hábil siguiente. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** lunes 21 de febrero de 2022 a las 16:00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$100.000.-) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF de cada clase, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en



forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio, continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan el 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 1 (un pesos) por Valor Nominal Unitario.

- *La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día martes 22 de febrero de 2022. (T+1)*
- *Comisión de Suscripción:* Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 15 de febrero de 2022.

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	www.stonex.com.ar
ROSENTAL S.A.	Córdoba 1441 (S2000AWU)	Rosario, Provincia de Santa Fe	http://www.rosental.com/